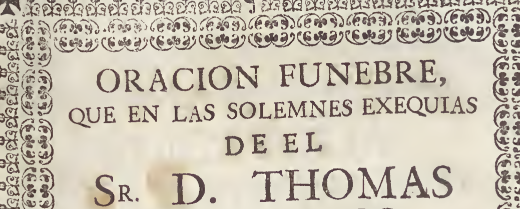


# ORACION FUNEBRE,

QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS

DE EL

## SR. D. THOMAS GERALDINO,

DE EL CONSEJO DE SU MAGESTAD, en el Real, y Supremo de Indias, y ſu Miniſtro Plenipotenciario à la Corte de Inglaterra,

QUE SUS HIJOS CELEBRARON EN LA CAPILLA DE

N. S. DE LAS ANGUSTIAS,

DE LA CIUDAD DE XEREZ DE la Frontera, el dia 15. de Septiembre del año de 1755.;

DIXO

*El M. R. P. Fr. Caſimiro Fernando de Sevilla, de el Orden de Capuchinos, Lector habitual de Sagrada Theologia, y Guardian (ſegunda vez) de el Convento de Xerez:*

LOS QUE LA DÀN A LA ESTAMPA, Y LA dedican à Maria SS., nueſtra Reyna, en el terniſſimo Myſterio de ſus Anguſtias.

# DEDICATORIA
## A MARIA SANTISSIMA EN EL MYSTERIO DE SUS ANGUSTIAS.

## SEÑORA:

SON MULTIPLICADOS LOS motivos, que conſpiran à la execucion de eſte humilde Voto. Muchos ſon los reſpectos, que nos obligan à conſagrar en vueſtras ſupremas Aras eſta Oracion, que ſe dixo en vueſtra Inſigne Capilla en las Exequias de nueſtro Difunto amado Padre. Tres ſon, los que ſuelen calificar de acertada una Dedicatoria: la dignidad de el Objeto, à quien ſe conſagra: la materia, ò aſſumpto, que ſe ofrece: y el Sugeto, que dedica. Noſotros ſuponemos el mayor acierto en poner à vueſtros Reales Pies eſta Oracion; pero confeſſamos, que por todos tres reſpectos eſtamos tan obligados, que mas es deuda precisa, que dadiva voluntaria: mas tributo juſto, que meritoria oblacion. Pues, ſi en el Mecenas, que

ſe

ſe ſolicita , ſe buſcan la Sabiduria , y el Poder , eſtos altos atributos brillan en vueſtra Mageſtad por excelencia. Pues, ſiendo el Auguſto Trono,donde de aſſiento reſide la miſma Eſſencial Sabiduria : *Sedes ſapientiæ*, ſois Sello admirable del antiguo, y nuevo Teſtamento , dice San German , y complemento perfectiſſimo de todas las Sagradas Prophecias : *Veteris , novique teſtamenti ſigillum , totius prophetiæ clariſsimum ſuplementum.* (1) Sois , como dice San Bernardo , la Ciencia de las Ciencias Santas , y excedeis con incomparables ventajas todas las Ciencias , todas las Virtudes de humanas , y Angelicas Criaturas : *Scientiarum Scientia Sanctarum Maria ::: ipſa totam rationalem creaturam (poſt filium) præcellit ſplendore Virtutis , ac Scientiæ.* (2) Y, ſi en todas vueſtras Sagradas Imagenes demoſtrais eſte grandioſo Atributo , con eſpecialidad lo admiramos , quando nueſtra devocion os contempla en el tierno doloroſo paſſo de vueſtras cruelíſſimas Anguſtias , teniendo [illegible] vueſtros Brazos el Divino Cadaver de nueſtro dulce Dueño. Aqui, Señora , os veneramos , y os vemos ſentada, como Maeſtra, en la Cathedra doloroſa del Calvario , teniendo en vueſtras Manos el precioſo Libro de la vida , impreſſo en la puriſſima Oficina de vueſtro Virginal Clauſtro , y leyendo en [illegible] Sagradas planas , eſcritas por de dentro , y por de fuera con vueſtra miſma Sangre. Es altiſſima metaphora del grande Padre San Bernardo , hablando en perſona de Chriſto , nueſtro Redemptor , todo deshecho, y

(1) *S.Germ.apud Cerd.Mar.effig.Acad.2.ſect.3.n.27*
(2) *D.Bern.t.2.ſup. ſalv. Reg. Serm.1.fol.2258. lit.* B. & C.

y herido : *Lege me Librum vitæ scriptum intus, & foris, & lectum intellige.* (3) Y aquí os declarais Doctora Suprema de la Iglesia, Maestra de los Apostoles, è Insigne Bibliotheca, donde se vèn compendiados en un Cuerpo solo todos los Libros de la Sagrada Escriptura : *In medio Ecclesiæ ::: facta est Apostolorum Magistra*, (4) que dixo el Grande Alberto. Y en otro lugar : *Maria Bibliotheca ::: in ipsa quidem quasi repositi fuerunt omnes libri veteris Testamenti, & Evangeliorum.* (5)

El Poder es el Segundo atributo, que busca el que dedica, y por esso David dedicó sus Obras à un Poderoso Rey : *Dico ego opera mea Regi.* (6) Con que, solicitando nosotros la mas poderosa proteccion, por precision hemos de buscar la fuerte Torre de David, Torre de amparo, y de refugio, inexpugnable, y fortissima : *Sicut turris David, quæ ædificata est cum propugnaculis, mille clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium.* Y Torre de David, Torre de inexpugnable fortaleza sois en el Mysterio de vuestras mayores Angustias, pues con vuestro dulce Hijo en los Brazos, os obstentais firmissima, y constante : *Turris fortitudinis ::: in Filij passione.* (7) Por lo que, sin proprio arbitrio, en quanto à este primer respecto, consagramos à vuestra Magestad esta Oracion.

No careceriamos de crimen, si buscaramos otra Ara, en atencion al segundo respecto, que executa. Pues, siendo esta Oracion toda vuestra, yà

(3) *Id. de Pass. Dñi. cap.* 44. *fol.* 2010. *lit.* C.
(4) *D. Alb. Magn. de Laud. B. M. lib.* 4. *cap.* 30. *n.* 6.
(5) *Ibid. lib.* 10. *c.* 18. (6) *Psal.* 44. 2. (7) *D. Alb. Mag. ubi sup. lib.* 11. *cap.* 5. *n.* 3.

yá porque en obsequio de vuestrâ Magestad se dixo en vuestra Capilla, y yà porque se dixo en memoria de nuestro Difunto Padre, còmo haviamos de meditar otro Asylo, que no nos declarara por injustos? Vuestro, y todo vuestro, fuè siempre nuestro venerado Padre: fusteis el Centro de su amor, y su cuidado: fuè el Fundador de vuestro Orden Tercero de Servitas en esta Ciudad de Xerèz, que està estàblecido en vuestra Capilla: siempre se esmerò en la solicitud de vuestros mayores Cultos: deseó vivamente morir à vuestros Reales Pies, y à ellos està sepultado su cadaver; con que, siendo esta Oracion un dibuxo puntual de sus virtudes, y de sus raros afectos para con vuestra Magestad Soberana, de justicia la consagramos à vuestro excelso Nombre.

Por el respecto de quien dedica la Obra, confessamos con la mayor satisfaccion, y gloria nuestra, que, ofreciendo à vuestra Magestad esta Oracion, nada mas hacemos, que aquello, á que estamos obligados; y aun somos Siervos de ninguna utilidad: *Servi inutiles sumus: quod debuimus facere, fecimus.* (8) Nada tiene el Esclavo, que no sea de su Dueño: y siendolo nosotros de vuestra Magestad, con gran fortuna, y vanidad nuestra; què hacemos en cumplir, lo que no podemos dexar de executar? Nuestro corazon, nuestro amor, y todo lo que valemos, todo es vuestro; y nuestro solamente el cuidado de amaros, y serviros, estando siempre atentos, para el obsequio, para el Culto, como verdaderos Siervos, y Esclavos: *Sicut oculi Servorum, in manibus dominorum suorum: sicut oculi*

(8) *Luc.* 17. 10.

*oculi ancillæ in manibus dominæ suæ.* (9) Y, si en mirar el Esclavo à las manos de su Dueño, se quiere entender un amor con visos de interessado, no nos escusarèmos de confessar, que assi es el nuestro. Còmo es dable, servir à vuestra Magestad, sin el logro de crecidissimos interesses? Por ventura sabe vuestra Magestad recibir algun obsequio, sin premiarlo con eternos bienes: *Qui elucidant me, vitam æternam habebunt*? (10) Podemos dudar, que, á quien servimos como Señora, nos ampararà, y defenderà, como verdadera Madre? Assi nos lo assegura el Abad Guillermo, hablando en vuestro Nombre: *Nullus me putet habere, quo nutriam; & non habere, quo muniam. Materna pietas mea, quos nutrit, etiam munit.* (11) Assi lo esperamos de vuestra Magestad, cuyos Reales Pies besamos, vuestros Esclavos rendidos.

*Cen-*

(9) *Psal.* 122. 2. (10) *Eccli.* 24. 31. (11) *Guill. Abb. apd. Picinell. mund. Symbol. tom.* 1 *lib.* 9. *cap.* 31. *num.* 393

## *CENSURA DEL R. P. Fr. CARLOS DEL Puerto de Santa Maria, Ex-Lector de Theologia, Calificador del Santo Oficio, Ex-Difinidor, y Ex-Custodio de Roma por esta Provincia de Capuchinos de Andalucia: y del R. P. Fr. Fiel de Marchena, Lector de Artes, &c.*

POR comiſſion, y mandato de N. M. R. P. Fr. Antonio de Irlanda, Ex-Lector de Theologia, Provincial de eſta Santa Provincia de Andalucía, y por el Rey N. Sr. Comiſſario General de las Miſſiones de Indias Occidentales, &c.; hemos viſto, y leído la Oracion funebre, que en las Exequias muy plauſibles, con que fuè ſufragada la Alma del Sr. D. Thomás Geraldino, en la Igleſia de nueſtra Señora de las Anguſtias de eſta Ciudad de Xerèz de la Frontera, predicò con aplauſo, y edificacion univerſal el M. R. P. Fr. Caſimiro Fernando de Sevilla, Ex-Lector de Theologia, y actual Guardian ſegunda vez en eſte Convento de Capuchinos de dicha Ciudad. Y, haviendo de aceptar con toda gratitud una comiſſion tan apreciable por la mucha gloria, que nos pertenece, de que ſalga à la publica luz eſta reſplandeciente antorcha; con verdad decimos, que, ſolo por cumplir la obediencia, puſieramos los ojos en eſte ſpecioſo papel, con el caracter de Cenſores, quando por muchos titulos no oſſariamos ſer Panegyriſtas competentes de una declamacion tan ſublime, y perfecta: por ſer parto legitimo de un Orador tan nueſtro, y tan ſuperior à noſotros.

Sabio el Ecleſiaſtico Concionador nos aconſeja el atento cuidado, y reſpetoſo miramiento, con que ha de manejarſe, y tratar con un hombre de tanto

to caudal de virtudes, de sabiduria, y eloquencia tan rico, y à nosotros tan superior en fuerzas: *Noli fœnerari homini fortiori te.* (1) Dispensandonos expressamente el Texto el cargo de hacer juicio, ò censura; porque, ademàs del superior Empleo, à quien se debe de justicia el honor, y respecto; siendo tan juicioso en sus acciones, palabras, y assertos de esta Obra, y sobre venirle à su Autor, como nacido, el ser Juez de Oradores; aunque ignoramos, en que justo sentido venga à nuestras manos, para ser juzgada una Oracion tan justa, tan ajuiciada, y tan perfecta, la aprobamos: *Non judices contra judicem: quoniam, secundùm quod justum est, judicat.* (2)

Es tan conforme à lo Apostolico esta Oracion funebre, que no discrepa un tilde del Evangelico trasumpto, y leyes de la Regla Seraphica, que professa estudioso este Orador insigne; pues son *examinadas, y castas sus palabras, à utilidad, y edificacion del Pueblo, anunciandoles los vicios, y virtudes, la pena, y la Gloria con brevedad de Sermon, &c.* Con este Sermon, pues, nos parece, que han de quedar gustosos muchos Doctos, y en especial los Sabios Academicos Criticos Matritenses; pues logran en los tiempos presentes salga al publico Sermon, que de verdad instruye, en realidad deleita, y superiormente edifica. Salga, pues, al publico para honor de nuestra Oratoria Española, y satisfaccion de la Predicacion Evangelica de nuestra Peninsula.

Y à los Oradores, *maximè* de nuestra Religion Capuchina, tienen exemplar admirable, para predicar con aplauso, y con sequito el Sagrado

¶¶ Evan-

(1) *Ecli.* 8. 15. (2) *Ibid. v.* 17.

Evangelio, ſin la inutil laborioſa tarèa de ojear falſos quentos, y traſtornar fabulas en el futil Theatro de los Dioſes. Yà llegó el tiempo, á Dios las gracias, porque la dió à eſte Author, para que logremos leer un grande Panegyrico funebre, ó una Declamacion, tan elegante, como util, ſin que los Beyerlines, los Langios, y demás Polianthèas padeſcan el uſual traſiego, con que ſe aparatan las erudiciones en los Panegyricos, aunque ſobren las mâs; que à no ſer extrahidas por indice, eſtarian de menos. Con religioſa ſeriedad, y premeditacion, ſe aparta nueſtro Sabio ſingular de la comun de los que Phaetontèan, y que andan à câza de Phenices, y de Pelicanos, para dàr ſeñas de las llamas del amor Divino. En nada ſigue à los que brujulean Planetas, Signos, Lunaciones, y Fieſtas Gentilicas, para ſaludar las Evangelicas Parentaciones, creyendo atràher los animos, y que convertiràn las almas, mejor que con la doctrina ſencilla, con eſpecies ſymbolicas del Mundo, y profanas noticias de Polo.

Serà fatàl tiempo (lamentaba S. Pablo) quando, diſſonando à los oìdos Catholicos la verdad pura, acendrada, y Divina, ſe hayan de convertir, al oír fabulas: *Erit tempus ::: à veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertatur.* (3) Siguiendo el eſpiritu Seraphico, que lo vitaliza, ſiempre que predica, ſe le oye la palabra de Dios viva, y muy eficàz. Y, como notaràn los Sabios en eſte Sermon v. g., tacitamente dice, como un San Pablo: *Sermo meus, & prædicatio mea, non in ſublimitate ſermonis, aut humanæ ſapientiæ verbis, ſed*

(3) 2. *Thim.* 4. 4.

*ſed in doctrina ſpiritus.* (4) Y por eſto no cede à los muy eminentes Oradores: *Exiſtimo, me nihil feciſſe à magnis Apoſtolis.* (5) Porque eſta, que parece imperìcia de fraſes, y adornos, digna de tacha en obras Teathrales, y compoſiciones Poeticas, es, ſegun S. Geronymo, golpe de concienzudo, è ingenioſa prueba de ingenua, y verdadera Ciencia, que diſtingue al Sabio, del Vulgo de los que èſte acredita. Darè la letra del Apoſtol: *Nam eſtſi imperitus ſermone, ſed non in ſcientia.* (6) Ahora el Doctor Maximo: *Nequaquam de humilitate, ſed de conſciencia hoc dixit Paulus.* (7)

La Eloquencia ſabia, en opinion de todos, aun de los Gentiles, no conſiſte en texido de palabras, ni en variedad de medios importunos, y à vezes encontrados; ſino en la obſervancia puntual del methodo; proporcion de los medios, y recta atencion à los fines. Tres ſon los fines de la Evangelica Eloquencia, ſegun enſeñan los Santos Padres, y Doctores. Eſtos ſon: la Gloria de Dios, y de ſus Santos: el bien de la Republica Chriſtiana: y la utilidad de los oyentes. Ya ſe vè, lo que pueden ſervir de medios oportunos las ficciones para las verdades, y las fabulas para el Santo Evangelio! Alguna vez oìmos tal, ò tal de los ſigulares ingenios gallardear vivezas, ofreciendo ſacar luz de las ſombras, y de las ficciones verdades. Pero nueſtro Orador, obediente à las Conſtituciones Sagradas de ſu Profeſſion Capuchina, con ſingular deſtreza ſobre ſentencias de San Bernardo conſtruye, y ſaluda el aſſumpto con ſus circunſtancias todas: y proſigue

(4) *Hebre.* 4. (5) 2. *Cor.* 11. *v.* 5. (6) *Ibid. v.* 6.
(7) *D. Hieron. ad Algac.*

ſigue con tanta amenidad de Doctores Claſicos, Santos Padres, y Doctrinas ſerias de los mayores Eruditos, que reſplandece en ſu funeral Panegyrico lo eſtudioſo, lo ſolido, lo agudo, lo moral, lo myſtico, la religion, y lo piadoſo: con la monſtruoſidad, que, quando camina mas profundo, es mas claro: y quando ſe remonta mas, y mas, dà mas guſto. Fiel teſtigo tenemos en eſta populoſa Ciudad, que por muchos años, engreidos del hechizo de la ſuavidad, y agudeza, con que les predica, atrahidos de la limpieza de ſus penſamientos, y reflexiones raras, le ſiguen con anſia, y cada dia le oyen con mayor novedad, y mas le aplauden.

Buen exemplo tendrian en adelante los Jovenes Predicadores Capuchinos en eſte gran Sermon, que, para enſeñanza de muchos, parece, que ſe dà à la luz publica, ſino padeciera dos notas eſta bella Obra. Llegó el caſo, que (hecha toda la venia) como tales Cenſores, digamos, lo que ſentimos de eſte Sermon funebre. Lo primero, que cenſuramos, es, que ſea un ſolo Sermon de eſte Autor, el que ſe nos manda aprobar, para que ſalga al publico; pues, para utilidad de eſta Provincia, todos los Sermones de eſta pluma debian darſe à la Eſtampa: y como, por nueſtra pobreza, no puede hacerſe aſſi, eſto es muy de ſentir, y aſſi lo ſentimos noſotros. La ſegunda nota de eſte Sermon inſigne, es, la que de otro ingenio monſtruoſo puſo, como dictamen, el eruditiſſimo, y grande Maeſtro Enriquez Flores: à cuya imitacion, en la ocaſion preſente, nos podemos quexar, de que à la viſta de eſta precioſa Obra no oſſarian los Sabios

Ora-

Oradores nueſtros exponer ſus Sermones al publico. Aſſi con Hircio, y Ciceron elogia el Grande Flores al cèlebre Autor del Teatro: *Sanos quidem homines à ſcribendo deterruit.* (8) No ſon exemplares, los que hà de dàr la Prenſa, de eſte Sermon: porque es ſin exemplar. No perſuade el Autor ſus dos Diſcurſos, enſeñando: porque es incomparable ſu methodo, y tanto, que antes cohibe à deſiſtir la empreſſa de predicar, y de eſcrivir.

Ciertamente, que es el eſtylo raro! La propriedad nacida, y ſuya: la naturalidad no ſe vè en otro: la viveza, la perſpicacia, y ſuave modo de perſuadir, raciocinando, es unico. Lo methodico, y la prolacion es fuera, y ſobre todo arte, es de naturaleza, es de gracia, y tan ſobreſaliente, que, ſi, quando predica, ſuſpende, leido embeleſa, y como que acobarda aun à los de inteligencia ſuficiente. Muchas vezes hemos logrado oirle en los exercicios Eſcolaſticos dentro de nueſtro humilde Clauſtro; y es de admirar aquella nativa deſtreza, è ingenioſidad, con que ſuele tomar la eſpecie mas debil del medio (que ſuele poner un principiante:) y, reponiendola, la vuelve tan ardua, y vivàz eſte ingenio, que pone en baſtante cuidado à los defendentes, y dà ſobrado guſto à los Doctos mas linces del Theatro.

Tal pudo hacer, y de facto logrò, en la idea de eſte grande Sermon: que, aunque dice el Autor ſer comun à la communidad de los Doctos, no ha de parecer, ſino profunda, y ſingular la invencion de uno, y otro Diſcurſo. Pues ſacar, que en vida, y en muerte, fuè de admirable exemplo la charidad, la

(8) *Tom. 3. cart.*

la paciencia, y demàs virtudes,de los dos Articulos *Surgite, poſtquam ſederitis*: y del ſegundo: *Cùm dederit dilectis ſuis ſomnum*; es invencion tan ſingular, como unicos los medios, y ſolidas Doctrinas,con que la eſtableció en honra del Grande Heroe, que Panegyriza. No ſatisfecho nueſtro Orador con el primer invento, à fuer de Aguila ſe remontó ſobre sí miſmo; y para eſtablecer ſu quietud en lo arduo, y mas arduo, ofreciò probar, y de facto lo convenciò, que por arduidades inauditas, y merecimientos mas heroycos, mereciò el Sr. Geraldino ſubir por lo mas arduo à lograr la Corona,à que le convidaban ſus meritos, y el grande exemplo de ſus Aſcendientes: *Per ardua ſurgo.*

Sin eſcrupulo de la mas leve nota decimos juſtamente de eſte Sermon lo juſto; pues, según el Angelico Doctor: *Oficij ſui jura ſervat, qui rem benè intelligit, quin perſonam reſpiciat, niſi in quo ratio perſuadet, aut æquitas*; hemos procurado preſcindir del amor, que es debido à la perſona de nueſtro Orador; pero no pudimos excuſarnos, à lo que manda la razon,y pide la equidad de ſus meritos. Puſimos la atencion en la Obra, y juzgandola util à lo Publico, no hallando en toda ella palabra, que ſe oponga à los Sagrados Dogmas: y que alienta eficàz à las buenas coſtumbres: que reprehende vicios, y exorta à las Santas virtudes; nos parece, que ſe puede, y debe dàr la licencia para la impreſſion. Aſſi lo ſentimos en eſte Convento de Capuchinos de la Ciudad de Xerèz de la Frontera en 1. de Octubre de 1755.

*Fr. Carlos del Puerto.* *Fr. Fiel de Marchena.*

LI-

# LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. *Antonio de Irlanda, Ex-Lector de Sagrada Theologia, Ministro Provincial ( aunque indigno) de los Frayles Menores Capuchinos de nuestro Seraphico Padre San Francisco de esta Provincia de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora en los Reynos de Andalucia , y por el Rey nuestro Señor Comissario General de las Missiones de Indias Occidentales, &c.*

*EN virtud de las presentes , damos Licencia, por lo que à nos toca , para que , obtenidas las demàs Licencias necessarias , se pueda imprimir un Sermon , que en las Honras del Señor Don Thomas Geraldino, del Consejo de S. Mag. en el Real, y Supremo de Indias, y su Ministro Plenipotenciario à la Corte de Inglaterra , predicò el P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla , ex-Lector de Sagrada Theologia , y Guardian de nuestro Convento de Xerèz de la Frontera, en el dia 15. del mes de Septiembre de este presente año ; à tento à que de comission nuestra ha sido visto, y aprobado por dos Theologos de nuestro Orden. En fè de lo qual dimos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio , y refrendadas de nuestro Secretario, en este nuestro Convento de Xerèz en 5. de Octubre de 1755.*

Fr. Antonio de Irlanda,
*Miro. Provincial.*

*Por mandado de N. M. R. P. Miro. Prov.*
Fr. Joseph Torquato de Guadix,
*Pred. y Secret. de Prov.*

*CENSURA DEL M. R. P. BARTHOLOME Carreño, Professo de la Compañia de Jesus, Maestro, que ha sido, de Philosophia, y ex-Rector dos triennios de este Colegio de la Compañia de Jesus de la Ciudad de Xerèz de la Frontera.*

POr orden del Señor Doctor Don Francisco Joseph de Olazaval, y Olayzola, Chantre Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de la Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, Sedevacante, &c.; he leido el Sermon, que en las Honras del Señor D. Thomàs Garaldino, del Consejo de S.Mag. en el Supremo de Indias, dixo en la Capilla de nuestra Señora de las Angustias de esta Ciudad dia 15. de Septiembre de este año de 1755. el Rmo. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, Lector, que fuè, de Philosophia, y Theologia, y ahora segunda vez Guardian de este Convento de Xerèz. Confiesso con ingenuidad, que solo el nombre del Autor es la mas relevante prueba de esta Obra; pues se ha hecho tanto lugar entre los Sabios por su gran Magisterio en Pulpito, Ciencia, y Virtud, que con solo su nombre asseguràn las mas solidas aprobaciones sus escritos. Digo, pues, lo que me puso en los labios Casiodoro, lib. nono Epist. *Tanti quippe viri non examinanda, sed admiranda sententia est.* Y, si es efecto de una verdadera Eloquencia la universal aprobacion de los oyentes, que dixo Ciceron: *Effectus eloquentiæ est audientium probatio*; (1) tengo por demàs mi Censura, quando en la atencion mas discreta de su Sabio Auditorio logró

(1) 2. *Auscut.*

logró la comun aceptacion con aplausos. Rindome à la obediencia, y concluyo con San Bernardo: *Ego in litteris tuis laudum tuarum argumentum teneo eruditionis insigne, sermo suavis, & purus, oratio luculenta, gratum, laudabileque compendium.* (2) Por lo qual, y por no contener esta Obra cosa alguna contra nuestra Santa Fè, Sagrados Canones, y buenas costumbres, digo, que es dignissima de dàrse à la luz publica. Assi lo siento en este Colegio de la Compañia de Jesus de Xerèz de la Frontera en 28. de Septiembre de 1755.

✝
IHS.
*Bartholomè Carreño.*

(2) *Ad Gilbert, epist.* 223.

# LICENCIA DEL SR. PROVISOR.

*EL Doctor D. Joseph de Olazaval y Olayzola, Chantre Dignidad, y Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, Sede-vacante, &c.*

*Por el tenor de la presente, doy Licencia, para que se pueda imprimir, è imprima este Sermon, que se predicò à las Honras, hechas en la Hermita de N. S. de las Angustias de la Ciudad de Xerèz de la Frontera, al Sr. D. Thomàs Geraldino, Embaxador que fuè de S. Mag. Catholica en la Corte de Londres: cuyas Honras predicò el M. R. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, del Orden de Capuchinos, ex-Lector en Sagrada Theològia, y Guardian en su Convento de dicha Ciudad; à tento à no tener, ni contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, de que ha dado su Censura el M. R. P. Maestro Bartholomè Carreño, de la Sagrada Compañia de Jesus, Maestro que ha sido de Philosophia, y ex-Rector del Colegio de dicha Ciudad; y con tal, que al principio de cada impression se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla en 1. de Octubre de 1755.*

Doctr. D. Francisco Joseph de Olazaval
y Olayzola.

*Por mandado del Sr. Provisor.*

Francisco Ramos,
*Notario.*

*CEN-*

*CENSURA DEL DOCTOR DON Ramon Alvarez de Palma, del Claustro de la Universidad de Ossuna, Opositor à la Canongia Magistral, Cura Beneficiado mas antiguo de la Iglesia Parroquial del Sr. S. Miguèl, y Capellan Mayor del Convento de Religiosas Descalzas de Santa Clara de la Ciudad de Xerèz de la Frontera.*

DE mandato del Sr. Doctr. D. Pedro Curiel, del Consejo de S. Mag. Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, Inquisidor Apostolico mas antigüo, y Juez de Imprentas, y Librerias de la Ciudad de Sevilla, y su Reynado, &c.; se me encarga, que lea, y apruebe el Sermon, que en las Exequias, que à el Señor Don Thomàs Geraldino, Plenipotenciario por la Magestad Catholica en la Corte de Londres, y del Consejo de S. Mag. en el Supremo de Indias, hicieron sus amados Hijos; predicó el Rmo. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, ex-Lector de Sagrada Theologia, y Guardian dos vezes en este Religiosissimo Convento de Capuchinos de esta Ciudad de Xerèz de la Frontera. Y por lo que pertenece à lo primero de leerlo, asseguro à su Señoria, que lo oì con singular complacencia, y lo he leído, y leerè con mucho gusto: y doy gracias à su Señoria, porque me ha facilitado estas ocasiones de leerlo. Pues siendo yo no el menos participante en el dolor de la muerte del Sr. D. Thomàs Geraldino (à quien veneraba, como à Padre, y de quien esperimentè estimaciones de hijo;) con què mejor lenitivo pudiera templarse mi pena, y la de sus Hijos, que con repassar la exemplar vida de este verdadero Amigo, y amoro-

so,

ſo Padre , ellos leyendo eſta Oracion impreſſa , y yo antes , y deſpues de imprimirla ? Son eſtas Oraciones funebres , decia San Ambroſio , en la que hizo al Gran Valentiniano , medio, en que reviven los muertos. Y ſe deben llenar de conſuelo, los que viven , en la pena de los que murieron , con verlos revivir en la commemoracion de heroycos , y virtuoſos hechos : *Verumtamen plerumque in eum, quem amiſſum dolemus, commemoratione requieſcimus , eo quòd in ſcribendo ::: videtur nobis in ſermone reviviſcere.* (1)

Vive , y vivirà Don Thomàs Geraldino en la memoria de quantos le trataron. Y deberà vivir con ſingular conſuelo en los corazones de ſus Hijos queridos , que, leyendo una , y muchas vezes eſta Oracion , veràn, que, al que lloran muerto, deben gratularlo , porque muriò envejecido de merito : *Gratulandus , quia virtutum ſtipendijs inveteratus diſceſſerit* : que era, con lo que conſolaba San Ambroſio à la querida hija de Valentiniano. Aſſegurandoſe, en que la conſtancia , con que comiò,trabajando, el Pan del dolor , diò ſatisfaccion à Dios , y en pocos dias lo hizo ſubir à Conſejo de mejores ſillas : *Dolendum , quòd nobis citò raptus eſt ; conſolandum , quòd ad meliora tranſierit.* Con eſtas fundadas reflexiones , que expreſſa eſta funebre Oracion , de la vida Chriſtiana , y ajuſtada del Señor Geraldino , preciſo es , que el juſtificado dolor, de haverlo perdido , ſe temple con el gozo , de lo que felizmente havrà hallado.

Por eſto, ſin ſer mi animo contravenir à los Decretos Pontificios, y con ſingularidad al del Santiſſi-

(1) *D. Ambroſ. orat. de obitu Valentin.*

tiſſimo Padre Urbano VIII., ſolo con una credulidad humana, fundada en las experiencias, que tuve, de ſu trato, y modo de proceder; eſtoy perſuadido, à que pueden decir conmigo ſus Hijos, lo que decia de ſu hermano Sathiro San Ambroſio: *Lætandum eſt enim magis, quòd talem fratrem habuerim, quàm dolendum, quia fratrem amiſſerim*: (2) Mas nos debemos alegrar de haver tenido tal Padre (como nos lo propone eſta Oracion; y fuè Don Thomàs Geraldino nueſtro Padre) que dolernos, de que ſe haya muerto. Eſta es una deuda comun, que todos pagan, y aquello es gracia ſingular, que raro logra.

Vivamos ſus apaſſionados, teniendo preſente ſu pèrdida, para ſufragarle, ſi neceſſita; pero con la ſegura confianza, de que ſube à mejores ſillas. Entre otras obras, hijas de recta intencion, con que en todo miraba ſolo à Dios; y por Dios al bien comun, y particular de ſus proximos, no puedo omitir el enojo Chriſtiano, con que ſacudiò, y reprehendiò el atrevimiento de uno, que pocos dias antes de morir quiſo con detrimento del bien comun hàcerle ofertas, que manchaban ſu deſinterès conocido. Eſta es la limpieza de manos, y de corazon: *Innocens manibus, & mundo corde*, (3) que decia David, ſervian de ligeras alas, para ſubir al Monte Santo de Dios, y tener throno junto à ſu Mageſtad: *Quis aſcendet in montem Domini, &c.* Lo eſpero en las miſericordias de eſte infinito Dios, que mirarà la innocencia, y pureza de manos, y corazon de Don Thomàs Geraldino, y le havrà

ſubi-

(2) *D. Ambr. orat. in obitu fratris Satyri.*
(3) *Pſal. 23.*

ſubido al Monte de eternas dichas. Por lo que, aunque ſea digno de dolor, que murieſſe, haciendo mucha falta à ſus Hijos, y Amigos; es mas, lo que debe eſta Oracion moverles à conſuelo, por lo que dice de ſu buena vida, à la que ſe ſigue: *Hic accipiet benedictionem à Domino, & miſericordiam à Deo ſalutari ſuo.*

Por lo que reſpecta à aprobar eſta Oracion, digo con toda verdad, lo que ſiento. Es Obra de tal Autor, que no ſe debe ſujetar à examen, ſino entregarla à la alabanza, y veneracion, como de otro decia Caſiodoro: *Tanti viri non examinanda, ſed veneranda ſententia eſt.* (4) Pues, quantos han tenido la fortuna de tocar con immediacion los fondos de ſu virtud, y ſabiduria, ſuponen, que quanto dice, no ſolo và fundamentado con ſolidas Doctrinas, fruto de ſu continuado eſtudio en las Sagradas Letras; ſino que tambien eſtà cierto, que nada dirà, como no dice, que ſuene contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres; antes, en quanto dice, y hace, enſeña con toda perfeccion. Por lo que en lo uno, y en lo otro, es grande para Dios, y para el Proximo: *Qui fecerit, & docuerit, hic magnus.* (5)

Deſeo, ſe perſuadan todos, no ſon eſtas expreſſiones paſſion del amor grande, que profeſſo al Autor. Lean todos eſta Oracion, y veràn, como, diſponiendo con methodo muy diſcreto, y docto ſu Declamacion funebre, expone, como el Señor Geraldino (que de Dios goze) comiò el Pan de dolor en vida, mirando à Dios, en quanto trabajò, y padeció en ſervicio de nueſtro Catholicos Monar-

chas;

(4) *Caſiod. lib. 5. Epiſt. 14.* (5) *Math. cap. 5.*

chas; y en muerte, gustandolo tambien para la eterna vida. El modo de orar, y discurrir en un assumpto tan arduo, es el mismo, que celebrò mi Santo Thomàs del Grande Isaias, por lo que le coloca sobre todos los Prophetas el mayor: *Explanatur ab eo vitio tribus modis, primò per similitudinis adaptationem, secundò per sententiæ expressionem, tertiò per verborum venustatem.* (6) Assi este Orador Docto, en la Salutacion adaptando con gran propriedad la similitud del Venerable Gerardo, hermano de San Bernardo, à nuestro cèlebre Geraldino; parece, que, ò hizo San Bernardo la Oracion de su hermano para este Geraldino, ò este se criò para copiar la vida de aquel Gerardo. En la expression de las Sentencias deduce con tal claridad la verdad Moral, que persuade, que todos le entienden, y à nadie queda duda, de lo que dice. Por lo que puede adaptarsele aquello de los Apostoles à Christo: *Scimus, quia scis omnia: ecce nunc palàm loqueris.* (7) Consiguiendo, por hacerse à todos perceptible, haver vencido, lo que juzgò Casiodoro arduo: que era, con una Oracion llenar los deseos de todos: *Arduum est multorum desideria satisfacere.* (8)

En la hermosura de sus palabras, que es la singular gracia en el decir, y amable suavidad en persuadir, que dixo Calepino: *Accipitur etiam venustas pro gratia dicendi, amabilique suavitate*; (9) podràn decir, quantos le leyeren, y huvieren oído, quanta es su gracia, y dulce atractivo, con que tiene pendientes de sus vozes las

aten-

(6) *D.Thom.in proœm.ad Isai.* (7) *Joan.* (8) *Casiod. lib.* 11. *variar.* (9) *Calep. verb.* venustas.

atenciones de todos. Propriedad, que pidiò Ciceron en los Oradores, para que aprovechassen los Sermones: *Dicendi vis egregia, summa festivitate, & venustate conjuncta, profuit.* (10) Como se experimenta en quantos Sermones predica este Orador Religioso; pues, con el gusto de oìrlo, se saca el fruto del provecho. Por todo esto celebrarè, se dè à la Estampa, para que todos gozen de sus luzes, y en particular sus Hijos del Difunto tengan este consuelo, &c. Assi lo siento, *salvo meliore*, en esta Ciudad de Xerèz de la Frontera en 28. de Septiembre de 1755.

*Doctr. D. Ramon Alvarez de Palma.*

LL

(10) *Cicer. I. de Oratore.*

# LICENCIA DEL SR. JUEZ.

EL Doctor Don Pedro Curiel, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado, &c.

DOy Licencia, para que se pueda imprimir un Sermon funebre, que en las Exequias, que se celebraron en la Ciudad de Xerèz de la Frontera à la memoria del Señor Don Thomàs Geraldino, Embaxador, que fuè, de su Magestad Catholica en la Corte de Londres, y de su Real, y Supremo Consejo de Indias; predicò el M. R. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, ex-Lector de Sagrada Theologia, y Guardian actual de su Convento de Capuchinos en dicha Ciudad de Xerèz; atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Reales Pragmaticas de su Magestad: sobre que de comission mia ha dadò su Censura el Doctor Don Ramon Alvarez de Palma, del Claustro de la Universidad de Ossuna, Opositor à la Canongia Magistral de la referida Ciudad de Xerèz; con tal, que al prin-

*cipio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en la Ciudad de Sevilla à primero de Octubre de mil setecientos cinquenta y cinco;*

Doctr. D. Pedro Curiel.

*Por mandado de su Señoria.*

Mathias Tortolero,

*Escrivano.*

*DIC-*

## *DICTAMEN DEL DOCTOR DON ANTONIO Ludgardo de Morla y Saabedra, Abad de la Real Insigne Colegial de la Ciudad de Xerèz de la Frontera.*

MAndame el Rmo. P. Fr. Casimiro Fèrnando de Sevilla, ex-Lector de Sagrada Theologia, y Guardian segunda vez del Convento de Capuchinos de esta Ciudad de Xerèz, &c.; diga mi parecer sobre el Sermon, que predicò en las funebres Exequias del Sr. D. Tomàs Geraldino, del Consejo de S.M. en el Supremo de Indias, &c. Y, si hè de decir lo mismo, que à todos (con admiracion) pareciò, dirè, que en dictamen de estos, les fuè gustoso, discreto, y agradable: cuyas condiciones son las mismas, que aconseja el Apostol, debe tener, para ser bueno: *Sermo vester semper in gratia sit sale conditus.* (1) Y comenta, el que todo lo supo, mi Angel Maestro: *Docet primò, ut sermio sit gratus, unde dicit: semper in gratia; secundò, ut sit discretus, unde dicit: sale conditus.* (2) Y, à pedir de boca de un S. Pablo, diré yo, que ha sido, no solo este; sino todos los Sermones, que à su Rma. le he oìdo: ó porque predica con tal gracia, que son unas sales, quantas dice: ò porque habla con tal discrecion, que son unas gracias, quantas habla. Por esso fuè para mi de tanto gusto el oírlo, como el leerlo: porque, assi como me gustò escuchandolo, me deleitò leyendolo: *Sicut audivimus, sic vidimus.*

Sino es, que diga con el Mantuano, lo que este à su estimado Mirandulano: que tanto, quanto à su Autor con especialidad estimo, tanto ha sido para

(1) *Ad Colos.* 4. 3. (2) *D. Thom. sup. hunc locum.*

para mi esta su Obra de particular aprecio: *Tanta animi voluptate legi, quanta luculentia splendet, quanto amore ejus Authorem prosecutus sum.* (3) Y, aunque he tenido siempre el gusto, de siempre con èl oirle, en esta ocasion lo tuve mayor sin duda: porque, à el escuchar los dos sublimes levantamientos, que del Noble Difunto Heroe predicaba, remontó su pensamiento tan alto, que yo en aquel entonces à mi interior decia: Sin duda casi atiendo, en el Autor sin duda Casi-miro tres levantamientos este rato: los dos, que del Difunto Heroe aplaude: y el otro, que en su Oracion registro. Porque elevó à tan alto punto sus conceptos, que excedió sin duda à quantos hasta aquì le he oìdo: que fuè lo que de un Sermon de Salomon preconizó la Reyna Sabà: *Verus est sermo, quem audivi in terra mea super sermonibus tuis, & super sapientia tua.* (4)

Este tercer levantamiento, que bruxeleó cuidadosa mi atencion, sin duda oportunamente lo advirtió Lorino, comentando las palabras de su bien propuesto Thema: *Surgite, postquam sederitis: hoc est: surgere ad opus prædicationis, post sessionem quietæ contemplationis, & orationis.* (5) La oracion, y contemplacion pide este Doctor, como antecedentes precisos, para el Sugeto. Y quien duda de estos en el Rmo. P. Fr. Casimiro? Pues nos consta à todos, que los empleos, y precisas ocupaciones de Prelado, en que repetidas vezes le he conocido, no le han impedido, para que, siendo el primero en el Choro, lo sea tambien, sin faltar à las obligaciones de su empleo, en los demàs devotos humildes exer-

(3) *Mant. elog. ad Mirand.* (4) 3. *Reg. cap.* 10.
(5) *Lorin. sup. Psal.* 126.

exercicios de su Seraphica Capuchina Religion. Bien denotan esta verdad su innata compostura, y modestia: pudiendo decir con S. Ambrosio, que, con solo mirar à su Rma., acredita su aspecto Religioso, aun mas (á ser possible) que su funebre Oracion, el exercicio de aquellas virtudes, que, para el levantamiento de esta, deben (segun Lorino) preceder: *Plus est in eo, quod probatur aspectu, quàm quod sermonibus laudari possit.* (6)

Por esto fuè esta Oracion tan prudente, nada molesta, á todos agradable, y edificativa; pues, fuera de decirnos los exemplares sucessos, y arduissimas empressas, que en vida executó el Inclito Difunto Heroe en los distintos honorificos empleos, que debiò à la Real confianza, los predicó con tal modestia, dulzura, Religiosidad, y compostura, que, quien conociere à el Autor, y leyere este Panegyrico, lo tendra sin duda por hijo legitimo de sus modales, y estudio. Porque, aunque los hijos de la naturaleza muchas vezes nazcan desemejantes à los padres; los partos legitimos del entendimiento siempre salen con la marca del taller, en que se fabrican; dice Casiodoro: *Contingit, dissimilem filium plerùmque generari; oratio verò dispar moribus vix potest reperiri.* (7) Pues bien podrè animosamente decir con razon, à el leer lo edificativo, y agradable de este Sermon, à el atender à el modo, con que, recordandonos la sensible muerte del Sr. D. Thomàs Geraldino, haciendonos presente, como en su vida gustò el Pan del dolor, de tal suerte, y con tal viveza nos endulza su memoria, y que,

(6) *D. Ambr. lib.* 1. *exam. cap.* 9. (7) *Chasiod. in præfat. Epist.*

que, enlazandola con diverſos paſſages de ſu vida, los propone, como utiles, provechoſos, y deleitables; que no ſolo debe con los levantamientos, que de aquella predica, coequarſe, ò igualarſe, ſino que lo eleva, ſublima, y levanta à el mas elevado punto: como en ſemejante aſſumpto preconizó Aphranio: *Omne tulit punctum, qui miſcuit utile dulci.* (8)

Por lo que me he llegado à perſuadir, que, à el oìr la muerte del Sr. Geraldino, de todos tan ſentida, y en los labios del Autor de eſte Panegyrico tan juſtamente predicada, pudiera decir, lo que, à el oír la memoria de la muerte del Gràn Joſias, dice el 49. del Eclefiaſtico: *Memoria Joſiæ in compoſitionem odoris ::: quaſi mel indulcabitur ejus memoria.* Porque fuè el dia de ſus Funerales Exequias, fuè el dia de ſus Honras para todos (aunque ſenſible) dulce, y util ſu memoria. Porque, al recordarnos ſu muerte, y oír tan bien referidos, como ponderados ſus memorables hechos, no ſabiamos, ſi dolernos mas de aquella, que alegrarnos de haver tenido un tan Iluſtre Cavallero, y un tan honràdiſſimo Patricio: como con igual motivo conſolaba el Sr. S.Geronymo à ſu querido Heliorodo: *Obſecro, ut audias laudes ejus: nec doleas, quòd talem amiſeris; ſed gaudeas, quòd talem habueris.* (9) Pues alegremonos todos, de haver eſta Ciudad logrado tener un tan juſtificado Conſejero, y Senador tan Iluſtre, un Conſular à todas luzes tan bueno, y entre los buenos tan Docto, y Erudito, como el Sapientiſſimo Orador difuſamente refiere, y que Apuleyo, dificil de hallar entre millares, juzgaba: *Ex innume-*

(8) *Aphran. dial.* 3. (9) *Epiſt.* 13. *ad Heliod.*

*numeris hominibus pauci Senatores, ex his Consularibus pauci boni, & adhuc ex bonis pauci eruditi.* (10) Apliquemosle con justa razon á nuestro Heroe Difunto las palabras, que el mismo Docto sigue: *Inter optimos clarissimus, inter clarissimos optimus, & inter utrosque doctissimus.*

Gloriese esta Nobilissima Ciudad de Xerèz, de haver tenido un tān gloriosissimo Hijo, de haver dado à nuestros Catholicos Reyes un tan Ilustre, Noble, Heroico, desinteressado Ministro, que en sus honorificos Empleos acreditò siempre su fé, lealtad, zelo, y amor à el Real servicio, desempeñando siempre aquel tan antiguo pundonor, con que esta Ciudad ha servido en todo tiempo à la Real Corona. Testigos de esta verdad pueden ser las heroycas azañas, que, à pesar de la emulacion, son digna ocupacion de la fama, y principal assumpto de antiguas, y modernas Historias. Querer individuar sus antiguos Nobilissimos Hijos, que en el Real Servicio, yà en Embaxadas, yà en Conquistas, yà en Judicaturas, se levantaron con el glorioso renombre de Heroes, es materia para abultados volumenes. Notorios son los muchos, que en nuestros tiempos sirven actualmente con el mayor lustre en semejantes empleos, y especialmente los Nobilissimos Heroes, el Excelentissimo Sr. Marquès de Campo-Fuerte, y el Ilustrissimo Sr. Don Diego Bartholomè Adorno, que, despues de haverse acreditado en valor, literatura, acertadissima conducta, y zelo à el Real servicio, respectivamente hablando, en distintissimos empleos, han llegado á exaltarse, ocupando meritissimamente sus respectivas sillas en los

(10) *Apul. lib. 4. flor.*

los Supremos Consejos de Guerra, y Camara de Castilla. Bien pudiera soltar los diques à la Eloquencia en merecido aplauso de estos Nobilissimos Patricios; pero ni debo sonrojar su modestia, ni me lo permite la precisa obligacion de este escrito. En cuyo cumplimiento dirè, que el Sapientissimo Orador elevò tanto en su Sermon las memorables heroycas acciones del Señor Geraldino, haciendolas assi à todos tan notorias desde aquella hora, que pudiera desde entonzes adaptarle con mas razon, que allà Propercio: *Majus ab exequijs nomen in ora venit.* (11)

La viveza, con que el Sapientissimo Orador nos predicó los principales passages de la vida del Sr. D. Thomàs Geraldino, proponiendolos, como utiles, provechosos, y deleitables, pudo mitigar el sentimiento, pudo endulzar el dolor, como dexo dicho, y en realidad sucediò; pero no pudo enjugar del todo las lagrimas, porque no tiene cabal consuelo la pena, que nos causa su falta, que es lo que dixo su Rma. en su Exordio con el Melifluo Doctor: *Doleo super te, Gerarde Chărissime, non quia dolendus, sed quia ablatus.* Còmo podrà dexar de sentir esta vasta Monarquía, si ha perdido tal Ministro? Cómo dexarà de llorar esta Ciudad, si le ha faltado tal Ciudadano? Cómo dexarè yo de suspirar, si he perdido un afectuosissimo Deudo, un especial Amigo, à quien siempre merecí especialissimas confianzas? Cómo no ha de sollozar el desvalido, si ha muerto el que era universal auspicio? Y cómo no ha de dolerse el pobre, el necessitado, si ha espirado el charitativo, el piadoso, el que con el men-

(11) *Proper. Eleg. 1. Dist. 12. lib. 3.*

mendigo usaba una misericordia con singularidad grande? No puedo dexar de probar esta verdad con un singular sucesso de su vida, aunque me aparte algun tanto de mi principal assumpto; que el singular afecto, que professo al Difunto Heroe, podrà disculpar esta breve digression.

Exercitaba el Sr. Geraldino su misericordia con distintissimas personas, y entre estas con una muger, de quien supo un fidedigno individuo de su Familia, que abusaba de ella, consumiendo la limosna en añadir superflua decencia á su persona, y en algunas costosas publicas diversiones. Noticioso al Sr. Geraldino. Y què, parece, haria? Suspender la limosna? Esso no, respondió aquel corazon verdaderamente misericordioso: *Ahora* (dixo) *se la he de dàr con mas gusto* (notese la causal:) *porque assi, puede ser, le excuse alguna culpa mortal: porque assi, puede ser, le evite, el que se valga de algunos medios ilicitos, para lograr su diversion, à que manifiesta ser muy inclinada.* O corazon singularmente misericordioso! O pecho encendido en el fuego de la charidad! Primero atendia nuestro Difunto Heroe, à remediar la necessidad corporal, que padecia, y que exteriormente se le representaba. Obra sin duda à los Divinos Ojos aceptable, y que solo por ella se fundan seguras esperanzas del premio eterno: *Beatus, qui intelligit super egenum, & pauperem: in die mala liberabit eum Dominus!* Pero despues, yà reflexionado este acto, tenia su ardiente charidad mas noble objeto; porque yà solo atendia, ó en su primera intencion era, el preservarla de espiritual ruina: la socorria despues, para que eternamente su Alma no perecieße. Pues acreditese solo por esta ac-

¶¶¶¶¶ cion

cion de ſingular, y grande ſu miſericordia.

Habla David à el ochenta y cinco de ſus Pſalmos: *Miſericordia tua, Domine, magna eſt ſuper me*: Señor, y Dios mio, grande es ſin duda para con migo tu miſericordia. Y por què, Monarcha Penitente? Supongo, que aquì repreſenta David la perſona de un pobre neceſſitado, pidiendo, como tal, à Dios una limoſna. Oìgaſſe, como principia ſu ſuplica: *Inclina, Domine, aurem tuam mihi: quoniam inops, & pauper ſum ego.* Y pregunto, Propheta Coronado, ſe acredita de grande la miſericordia de tu Dios, por haver tu neceſſidad corporal ſocorrido? No, dice David, por eſſo eſpecialmente, no. Pues por què? *Quoniam eruiſti animam meam ex inferno inferiori*: Porque no ſolo exercitó Dios con migo ſu miſericordia, como con un pobre neceſſitado, y mendigo: *Quoniam inops, & pauper ſum ego*; ſino que tambien procurò libertar mi Alma de pecado, mediantes ſus auxilios, que es la moneda corriente en aquel Sagrado Erario. Luego, ſi la ardiente charidad de nueſtro Noble Heroe no ſolo atendiò à remediar la neceſſidad temporal, que ſe le hacia preſente, ſino tambien à precaver (en el modo, que le era poſſible, y juzgaba util) que aquella alma no pereccieſſe; acreditese por ſolo eſta razon, como la de nueſtro Dueño, de ſingular, y grande ſu ardiente charidad, y miſericordia.

Pues dichoſo tan gran Heroe, dirè yo, no ſolo por lo dicho, ſino (volviendome à mi principal intento) porque, haviendo llegado el dia proprio de ſus âlabanzas: *Lauda poſt mortem*, fuè de Orador tan Chriſtiano, y Religioſo no ſolo alabado, como dice S. Geronymo: *Felix, qui à tali Chriſti Oratore*

lau-

*laudatur*; (12) ſino por arduidades en vida, y muerte levantado, y ſublimado, como docta, y latamente nos hizo conſtar en ſus diſcurſos: *Surgite, poſtquam ſederitis, &c.*, delineandolos con tal viveza, y refiriendo con la miſma los eſpeciales paſſages de ſu vida, predicando tan al vivo las ſingulares acciones, y particulares heroycidades del Inclyto Difunto, que ſin duda parecia, ò que eſte hablaba: *Defunctus adhuc loquitur*, (13) ò que, como dixo S. Ambroſio en la muerte del Maximo Emperador Valentiniano, revivia en ſu Sermon, ò en ſus labios reſucitaba ſu eſpiritu: *Dum in eum mortem dirigimus, videtur nobis in ſermone reviviſcere.* (14) Pudiendo decir con verdad, à el oír predicar con tal viveza de un difunto: A el Sr. Geraldino Caſi-miro-vivo. Aſſi lo eſpero eſtè ſu Alma en la preſencia de Dios; pues á obras, y acciones tan Chriſtianas, no dudo, havrà correſpondido el Señor, como buen Padre, confiriendole de la Gloria la mejor herencia: *Ecce hæreditas Domini.* El Incognito ſobre eſte lugar: *Quaſi dicat, cùm dederit dilectis ſuis ſomnum, tunc dabitur hæreditas Domini, quæ eſt merces fœlicitatis æternæ.* En cuya Celeſtial Patria, ſi fueran capaces de emulacion los Bienaventurados, eſtuvieran muchos envidioſos, de que eſte Juſto Heroe haya tenido por Panegyriſta de ſus glorias un Orador tan eminente. Pudiendoſe aplicar con mas propriedad, lo que ſe cuenta de Alexandro: (15) que lloró en Phrygia ſobre el ſepulchro de Aquiles, no de laſtima, ſino de envidia, que tuvo, al vèr, que havia ſido Homero cla-

rin

(12) *Ad Paulin.* (13) *Ad Heb. c.11.v.4.* (14) *in obit. Valentin. orat.2.* (15) *Bruſ. lib.3.c.36. ex Plut.*

rin de las azañas de este invicto Gymnasiarcha.

Basta lo dicho, para expressar mi Dictamen. Y si, para decir mi parecer, me movió la estimacion, que à el Doctissimo Orador professo, esta misma me executa yà, para que calle; *Diligo eum ardentissimè, sicut meretur; sed ipsius amantis est, non honorare eum laudibus.* (16) Solo dirè con Casiodoro, que le deseo tantos premios, como palabras predicó: porque, quantas dixo, fueron muy utiles, edificativas, y provechosas; y solo, lo que calló, fuè, lo que, en mi juicio, tuvo de desagradable: *Quot verba, tot premia; nil vacat ab utili doctrina, nisi cùm silet.* (17) Por lo que concluyo con el Divino Espiritu, diciendo: *Reddat tibi Dominus pro opere tuo, & plenam mercedem recipias à Domino Deo Israel.* (18)

Por todo lo dicho, y no contener este Sermon cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè; soy de sentir, se dè à la Prensa sin la menor demòra. Este es mi Dictamen, *salvo meliori, &c.* Xerèz, y Octubre 2. de 1755.

*Doctr. D. Antonio Ludgardo de Morla y Saabedra.*

EXOR-

(16) *Pli. lib. 1. Epist.* 14. (17) *Lib. 6. de Diut. lect. cap.* 16. (18) *Ruth.* 2. *v.* 12.



# EXORDIO.



UENA OCASION POR CIERTO es la presente, para que yo contenga el llanto! Es creible, que ahora se me diga, que no llore? *Et dicitur mihi, ne fleveris?* (A) Con que me han arrancado las entrañas, me han separado del pecho el corazon; y me dicen, que no sienta? *Avulsa sunt viscera mea à me, & dicitur mihi: ne senseris?* (B) No se me impida, por Dios, un sentimiento tan justo, porque ni mi fortaleza es fortaleza de marmol, ni mi carne es insensible, y duro bronze; y assi, es preciso, que me estè siempre atormentando mi dolor: *Nec fortitudo lapidum fortitudo mea, nec caro mea ænea est: sentio prorsus, & doleo, & dolor meus in conspectu meo semper.* (C) Corran, pues, corran las lagrimas libremente: abranse las cataratas de mis ojos, y broten caudalosas fuentes del mas amargo llanto: *Exite, exite lachrymæ jam pridem cupientes ::: aperiantur cataractæ miseri capitis, & erumpant fontes aquarum.* (D) Bien saben todos lo justo del gran dolor, que me aflige: bien

 cons-

(A) *D. Bern. in Cant. ser.* 26. *fol.* 863. A. (B) *Ibid.*
(C) *Ibid.* (D) *Ibid. fol.* 862. B.

consta à todos lo grave, y sensible de mi herida: *Scitis ::: quàm justus sit dolor meus, quàm dolenda plaga mea*; (E) pues es publico, y notorio, que he perdido el Compañero mas fiel: el que era una Centinela vigilante para el cuydado: el que era diligentissimo para la obra: y suavissimo en el trato, y las costumbres: *Cernitis nempe, quàm fidus comes deseruerit me in via hac, qua ambulabam: quàm vigil ad curam: quàm non segnis ad opus: quàm suavis ad mores!* (F)

Desta suerte se lamentaba, assi lloraba, assi sentia el grande Padre, y Doctor Melifluo San Bernardo. Y (pregunto) en què ocasion? Con què motivo? Por la muerte de su amantissimo Hermano Gerardo: y en la ocasion, que el mismo Santo le predicaba sus Honras. Con que, hallandome yo hoy en muy parecido empeño, debo usurpar las mismas expressiones de San Bernardo, las palabras mismas, lamentando, llorando, y sintiendo la muerte de mi amantissimo espiritual Hermano, el Gerardo segundo: del Noble, Ilustre, Magnifico Heroe, Objeto de esta tristissima Parentacion, *El Señor Don Thomàs Geraldino*, à quien, despues de haver servido con raro zelo, y costosissimos afanes en arduissimos negocios, y empressas, y desempeñado siempre con la mayor puntualidad la confianza de nuestros Catholicos Monarchas, el Señor Don Phelipe V. (que de Dios goza) y el Señor Don Fernando VI. (que reyna felizmente) siendo su Ministro, y Plenipotenciario en Londres, Corte de Inglaterra, por tiempo de diez años: despues de haver merecido de la Real dignacion los Honores del Consejo de Hazienda, y pues-

(E) *Ibid. fol.* 859. A. (F) *Ibid.*

puesto en su eleccion la merced de uno de los Abitos Militares de España, sin exclusion de el de Santiago: despues de haver ocupado en propriedad Silla eminente en el Supremo Consejo de Indias treze años: y despues de una vida inculpable, llena de virtudes, y de admirables exemplos; en breves dias lo arrebatò de nuestros ojos la Parca, à los setenta y quatro años de su edad, en la noche del dia quinze del mes de Junio del presente año, para que gozasse del premio, y corona, correspondiente à sus meritos, en la Corte, y Jerusalen Triumphante, como piadosamente creemos.

Havrá, pues, quien diga, que no se llore? Havrà yà quien se atreva à decir, que no se sienta? *Ne fleveris ::: ne senseris*? Pues, haviendo dado el motivo de tanto sentimiento: haviendo expressado, que muriò el Señor Don Thomàs Geraldino; dicho se està, que nos arrancò la muerte el corazon: *Avulsa sunt viscera mea à me.* Y ciertamente, para no sentir tan grande pèrdida, es preciso tener la fortaleza de un marmol, ò tener carne de bronze: *Nec fortitudo lapidum fortitudo mea, nec caro mea ænea est.* Y pues consta yà à todos lo justo de nuestro dolor, lo grave de nuestra herida: *Quàm justus sit dolor meus, quàm dolenda plaga mea*; nadie estrañarà, que corra abundantemente el llanto: *Exite, exite lachrymæ, jam pridem cupientes.* Llore, llore la Monarchia de España, pues hà perdido en el Señor Don Thomàs Geraldino un Ministro, à quien en los negocios de Estado mas dificiles, en las depencias mas arduas, en los assumptos de mas honor, de mas sigilo, y mas peso, hallò, y esperimentò, siempre zeloso, siempre fiel, siempre leal, siempre amante,

 siem-

ſiempre rendido, ſiempre vigilante, y ſiempre cuidadoſo: *Quàm vigil ad curam!* Sienta el grave Supremo Conſejo de Indias: lamentenſe ſus integerrimos, Iluſtriſſimos Senadores, en la pèrdida de un Compañero tan fiel, que ſiempre ſe intereſó en el mayor acierto: que ſu Voto fuè ſiempre rigoroſo Voto de Juſticia; à quien oìan como Oraculo en las Conſultas: y que ſiempre mirò por el luſtre, credito, y honor de aquel Supremo Senado: *Quàm fidus comes!* Viſtaſe de luto, en ſeñal de juſto ſentimiento, eſta Nobiliſſima Ciudad de Xerèz de la Frontera, por la pèrdida de un Patricio, que fuè Protector de todos ſus Concives, y à quien eſta Ciudad experimentó tan propenſo, y diligente para las Obras del Publico, como es notorio à todos: *Quàm non ſegnis ad opus.* Y giman inconſolables ſus Nobiliſſimos Hijos, ſus Parientes, ſus Amigos, ſus Domeſticos; pues han perdido un Sugeto ſin ſegundo, que en lo dulce, y ſuave de ſu trato, y ſus coſtumbres, à penas tiene ſemejante: *Quàm ſuavis ad mores!* Todos comunmente deben ſentir eſta pèrdida, pues es comun el daño, que ſe hà ſeguido de tal muerte: como ſucedió tambien con la muerte de Gerardo: *Commune damnum.* (G)

Si. No es cierto, que nos hà faltado à todos en el Señor Geraldino el Oraculo, que con el mayor acierto reſolvia todas nueſtras dudas? El Protector, à quien todos recurrian en los acaecimientos adverſos? El Amigo, que oía á todos con agrado, y ſe encargába guſtoſiſſimo de las dependencias de todos? Y el Defenſor, que evitaba los peligros, y allanaba las dificultades en las dependencias mas arduas? Pues eſtos

(G) *Ibid. fol.* 858. C.

tos mismos eran los empleos de Gerardo: *Quem consulam in ambiguis? Cui in adversis fidam? Quis portabit onera? Quis pericula propulsabit?* (H) Comunicò Dios á Gerardo una lengua tan elegante, y tan sabia, que siempre, siempre hablò oportunamente: *Dominus dederat illi linguam eruditam, ut sciret, quando deberet proferre sermonem.* (I) Por lo que era tal la prudencia, con que respondia à todos, tal la gracia, y acierto de sus labios, que à estraños, y à domesticos, satisfacia plenamente: *Ita denique in prudentia, responsionum suarum, & in gratia, data sibi desuper, & domesticis satisfaciebat, & exteris.* (K) Tal era la prudencia, tal la sabiduria, tal la persuasiva, tal la gracia del Señor Don Thomàs Geraldino, con que à domesticos, y à estraños, à Españoles, y à Estrangeros, respondia en las dependencias mas abstrusas, y dificiles, hablando con tal oportunidad, tal comprehension, y penetracion en los assumptos mas arduos, que à todos dexaba enteramente satisfechos. Testigos de esta verdad seràn precisamente todos, quantos lo trataron: testigo serà la Corte de Madrid, yà en los negocios graves de las Indias, yà en otros de grande dificultad, que se fiaban de su experiencia, y acertadissima conducta: y testigo serà tambien la Corte de Londres, especialmente en la Critica coyuntura del proximo rompimiento de la Guerra, en que luciò tanto el zelo, comprehension, y politica de su gran ministerio, como en publicos Manifiestos vozeaban los mismos Ingleses, atribuyendo la felicidad, y arribo de los Navios de España à la intelligen-

(H) *Ibid. fol.* 860. B. (I) *Ibid.* C. (K) *Ibid.*

ligencia, solicitud, y desvelo de Don Thomàs Geraldino.

Ni se crea, que este Insigne Heroe era grande, sabio, è instruido, en solo grandes dependencias, solo en assumptos delicados, y sublimes: no; que tambien era muy grande, aun en menores empressas, como se celèbra de Gerardo: *Nec in maximis tantùm, sed & in minimis maximus erat*: (L) Ofrecieronse al Ministerio Español grandes dificultades, assumptos grandes, dependencias del mayor cuidado con la Corte de Inglaterra, y de orden de nuestro Rey Catholico sacò al Señor Geraldino del descanso, y conveniencias de su Casa, escogiendolo entre millares, para que con sus raros talentos las aclarasse, y compusiesse. Tratòse en la Corte de Madrid de embiar Sugeto à esta Ciudad de Xerèz, para que entendiesse en cierta Obra publica, que se havia propuesto: que manejasse con inteligencia la eleccion, aprecios, y demàs circunstancias de las tierras, que se solicitaban: que hermoseasse la Obra con plantíos de Arboles umbrosos: que buscasse, y solicitasse saludables, abundantes aguas, que, dirigidas à esta Ciudad, la abasteciessen, y la amenizassen. Y para estas Obras minimas, respecto de las primeras, pone los ojos el Ministerio. En quien? En el Señor Geraldino; porque conocian, que nada de esto se ocultaba à su universal, y vasta inteligencia. Pues oídlo tambien expressamente de Gerardo: *Quid (verbi causa) in ædificijs, in agris, hortis, aquis, cunctis denique artibus ::: quid, inquam, vèl in hoc rerum genere, Gerardi subterfugit peritiam?* (M)

Sien-

(L) *Ibid. fol.* 861. C. (M) *Ibid.*

Siendo lo mas admirable, que, quando en la estimacion de todos era tan sabio, è instruido, en su juicio no lo era, y assi tomaba consejo de todos, aun para empressas menos graves: *Cumque omnium judicio omnibus esset sapientior, solis in suis oculis non erat sapiens.* (N) Esta misma humildad, y docilidad de genio lo obligaba, à que tratara con indiferencia à todos: á grandes, y pequeños, à pobres, y ricos, saliendo todos de su presencia mejorados: el rico, con consejo: el pobre, con el alivio: *Quis vacua ab eo recessit manu, si dives consilium, si pauper subsidium reportabat?* (O) Adornandose, sobre las demàs, de la singular prenda del desinterès, trabajando siempre, sin buscar sus utilidades proprias, tocandole la menor parte de su aplicacion en el servicio del Publico: *Nec quærebat, quæ sua sunt :::: Plus omnibus laborabat, & minus omnibus accipiebat.* (P)

Tal fuè el cèlebre Gerardo, y tal nos consta, que fuè nuestro cèleberrimo Geraldino. O, perdida inconsolable! Yà se acabò la dulzura de la Cithara harmoniosa, que en las bien templadas Cuerdas de su arreglada vida sonaba tan alegre: *Conticuit dulcedo Citharæ.* (Q) Yà podemos dexar suspensos nuestros Organos en los tristes sauces, y sentarnos à lamentar nuestra desgracia, acordandonos de Sion, de nuestro Espejo: *Super flumina Babylonis illic sedimus, & flevimus, cùm recordaremur Sion.* (R) *Id est, speculum.* (S) *In salicibus, in medio ejus suspendimus organa nostra.* Pues yà nues-

(N) *Ibid.* (O) *Ibid. fol.* 860. C. (P) *Ibid.* & 861. A. (Q) *Isai.* 24. 8. (R) *Psal.* 136. & 2. (S) *D. Hier. de Nomin. Hebr.*

nuestra alegre Cithara se ha convertido en melancolico luto, y nuestros Organos festivos en tristes vozes de llanto: *Versa est in luctum cithara mea, & organum meum in vocem flentium.* (T) Las alegrias, y dulces Citharas del Apocalipsis: *Citharædorum citharizantium in citharis suis*, (V) se suspendieron, al oirse un cierto Sermon de Honras: *Beati mortui, qui in Domino moriuntur.* (X) Pues, aunque este anunciaba la felicidad de los Difuntos, el descanso, que gozaban, y las buenas obras, que havian practicado: *Opera enim illorum sequuntur illos;* (Y) cessaron con razon las Citharas, no por sentir la felicidad, y descanso de los que murieron, sino por sentir su falta. Que es lo mismo, que de su Gerardo dixo el Melifluo Doctor: *Doleo super te, Gerarde charissime, non quia dolendus, sed quia ablatus.* (Z)

Esto mismo sucederà hoy à mi grave devotissimo Auditorio: precisamente se destemplaràn las Cuerdas de sus Citharas, al oír el Sermon de Honras de un tan Eximio Dynasta; pero, aunque sea à tanta costa, es muy debido se publique. Pues, si fuè costumbre de Romanos acompañar los serios Funerales de los Sugetos Insignes con Harengas funebres; (a) es muy debido, que assi al presente se execute: y mas, quando esta cede en utilidad, y edificacion comun. Los Hijos, ò Parientes immediatos, del Difunto eran los obligados à orar. (b) Y estos Señores fian de mi labio un tan honroso desempeño. O poder de la obediencia! Pero, si (c) fuè

(T) *Job.* 30. 31. (V) *Apoc.* 14. 2. (X) *Vers.* 13. (Y) *Ibid.* (Z) *D.Bern.sup.fol.* 863. C. (a) *Morer. Dicc. Hist. verb.* Funeral. (b) *Ibid.* (c) *Ibid.*

fuè tambien estilo antiguo de Romanos, que en honor de sus Difuntos, y para aplacar sus Manes, se executassen algunos humanos sacrificios (lo que despues se commutò en los juegos funebres, instituidos por Junio Bruto, primer Consul de Roma, en obsequio de su Padre;) no es corto el sacrificio, que yo hago, orando en esta ocasion. Pero à la verdad me alegro de tenerla, para dàr publicas gracias al Sañor Don Thomàs Geraldino, en nombre de mi Religion Capuchina (de quien fuè verdadero amantissimo espiritual Hermano) y especialmente en nombre de mi Convento de Xerèz, de quien fuè zeloso, cuidadosissimo Syndico, por tiempo de quarenta años, tomando siempre à su cargo todas las precisas dependencias del Convento, con que daba mas lugar à nuestros Religiosos, para que, desembarazados de cuidados de lo temporal, assistiessemos mas promptos á la obligacion de pagar las Divinas alabanzas, y al estudio ordenado à la salud de los proximos. Usarè, pues, para dàrle las mas rendidas gracias, de las mismas palabras del grande Padre S. Bernardo: *Gratias tibi, frater* ::: (d) *tu intrincabaris, & ego tuo beneficio feriatus, sedebam mihi, aut certè divinis obsequijs sanctiùs occupabar, aut doctrinæ filiorum utiliùs intendebam.* Exordiado yà el assumpto, debo proponer el Thema para mi Oracion; pero no lo harè, sin saludar primero à esta Angustiada Princesa. Digamosle, pues, todos fervorosos, y rendidos:

# AVE MARIA.



(d) *Ubi supr. fol.* 861. A.

THE-

# THEMA.

*SURGITE, POSTQUAM SEDERITIS, qui manducatis panem doloris. Cùm dederit dilectis suis somnum.* Psalm. 126. 2.



DESEANDO YO VIVAMENTE delinear en mi funebre Oracion la exemplar vida, y dichosissima muerte del Señor Don Thomàs Geraldino, la hallè alta, y mysteriosamente dibuxada por el Propheta David en el Psalmo 126. En este Psalmo habla David con los Electos, con los Justos, con los Predestinados, y les dice assi: Vosotros, que sois, los que comeis el pan del dolor, debeis estàr en pie, os debeis levantar en dos precisas ocasiones: la una, despues de haveros sentado: la otra, quando Dios os diere el sueño: *Surgite, postquàm sederitis, qui manducatis panem doloris. Cùm dederit dilectis suis somnum.* En este mismo sentido explica el Docto Lorino estas palabras del Psalmo: *Id est, ò vos, qui manducatis panem doloris, surgite, postquam sederitis, & cùm dederit dilectis suis Deus somnum.* (A) Supongo, que, en comer de assiento el pan del dolor, se entiende

(A) *Lorin. hìc fol. 423. col. 2.* C.

tiende la vida del hombre Justo, llena de trabajos, y fatigas: *Cibabis nos pane lachrymarum* : (B) assi como por el sueño se significa su dichosa muerte, dice el Carthujano: *Somnum, id est, quietem beatæ mortis* : (C) la que se llama sueño à diferencia de la del Impio, que es muerte con toda propriedad. Pues, si la muerte para el Justo es descanso, y es alivio, como que es medio, para que goze de una eterna Bienaventuranza: *In pace in idipsum dormiam, & requiescam*; (D) la muerte del pecador es propriamente muerte, como que le es principio de una condenacion eterna: *Veniat mors super illos, & descendant in infernum.* (E)

Con que en el Psalmo 126. nos descrive David la vida, y muerte de un Varon Justo, de un hombre amigo de Dios. Que hable aqui David con especialidad de la vida, y de la muerte del Señor Don Thomàs Geraldino, constarà, probando yo, que este Ilustre Cavallero, como verdadero Justo, como amigo de Dios, y como Predestinado, siempre se alimentò con el pan del dolor, proprio de Justos, y que se levantò en las dos ocasiones, que le previno David, esto es, en la vida, y en la muerte: se levantò, despues de haverse sentado, comiendo el pan del dolor: y quando Dios le diò el dulce, y suave sueño de la muerte: *Surgite, postquàm sederitis, qui manducatis panem doloris. Cùm dederit dilectis suis somnum.* Con lo que dexo dividida en dos partes mi Oracion.

Pero, porque no parezca, que la idea es comun, y transcendental à todos, ó à muchos de los



(B) *Psal.* 79. 6. (C) *Carthus. hic. fol.* 289. A.
(D) *Psalm.* 4. 9. (E) *Psal.* 54. 16.

los Juſtos; la dexarè mas contrahida, y al miſmo tiempo realzada con una oportuniſſima advertencia, que muchos quizàs no havràn notado. La Noble, Iluſtre, Antiquiſſima Caſa de los Geraldinos en el Eſcudo proprio de ſus Armas tiene por Blaſon un Mote, que, deſcifrado del Irlandès en Latin, es lo miſmo, que ſi dixera: *Per ardua ſurgo*: Yo me levanto por coſas arduas, dificultoſas, y ſublimes. Pues ahora: al Juſto, que come el pan del dolor, baſtale de qualquier modo levantarſe en la vida, y en la muerte; pero el Señor Don Thomàs Geraldino, como Juſto, como amigo de Dios, y como Predeſtinado de Claſſe muy elevada, comiendo ſiempre el pan del dolor, no ſolo ſe levantó en la vida; y en la muerte: *Surgite, poſtquàm ſederitis, qui manducatis panem doloris. Cùm dederit dilectis ſuis ſomnum*; ſino que en vida, y en muerte, ſiempre ſe levantò por arduidades, por glorioſas dificultoſiſſimas empreſſas: *Per ardua ſurgo*.

# PARTE PRIMERA.

## VIDA.

NO un miſmo pan es para todos. El hombre, y la Serpiente uſan de pan por alimento. Pero, ò què diverſo pan! Pan uſual es el manjar del hombre; y el polvo es el pan de la Serpiente. Dicelo Iſaias: *Serpenti pulvis panis ejus.* (F) Tanta, y aun mas, diferencia, como hai entre pan

(F) *Iſai. 65. 25.*

pan del hombre, y el pan de la Serpiente, hai entre el pan, que es alimento del hombre Justo, y del hombre Impío. El pecador come pan, pero pan hecho de polvo, como la Serpiente: *Lingent pulverem, sicut serpentes.* (G) Pues, si imita à la Serpiente en el veneno de la lengua, con que lastima à los proximos: *Accuerunt linguas suas, sicut serpentis:* (H) si imita à la Serpiente en el dolo, en el engaño, en la mentira, y furor, con que trata al Justo: *Alienati sunt peccatores à vulva, erraverunt ab utero locuti sunt falsa:* (I) *Furor illis secundùm similitudinem serpentis*; què mucho, què sea su pan el polvo de los vicios: *Serpenti pulvis panis ejus?* Siendole muy grato el pan de la culpa, el pan de la mentira: *Suavis est homini panis mendacij.* (K) El hombre Justo come pan, pero es el pan, què da vida, que alumbra al entendimiento: *Pane vitæ, & intellectus.* (L) El pan de la virtud, come del pan del dolor: *Qui manducatis panem doloris.* De este pan del dolor, que come el Justo, hace desprecio, y burla el pecador: *In risum faciunt panem;* (M) pero con tardo arrepentimiento llegarà dia, en que conozcan, y en que confiessen su error: *Hi sunt, quos habuimus aliquando in derisum* ::: (N) *nos insensati vitam illorum æstimabamus insaniam, & finem illorum sine honore: ecce quomodo computati sunt inter filios Dei, & inter Sanctos sors illorum est.* Dexemos por ahora à los impios en sus caminos de perdicion, y de maldad: *Lassati sumus in via iniquitatis, & perditionis;* (O) y vamos

(G) *Mich.* 7. 17. (H) *Psal.* 139. 4. (I) *Psal.* 57. 4. & 5. (K) *Prov.* 20. 17. (L) *Eccli.* 15. 3. (M) *Eccl.* 10. 19. (N) *Sap.* 5. 3. 4. & 5. (O) *Vers.* 7.

mos à penetrar este pan del dolor, que es alimento de Justos, y que lo fuè toda su vida del Señor Don Thomàs Geraldino, como Justo verdadero.

Pan del dolor, dicen muchos Expositores, son los trabajos, y penalidades de la vida humana: *Nonnullos refert vitæ istius miserabilis, & ærumnosæ interpretatos laborem*; (P) porque, donde nuestra Vulgata tiene: *Panem doloris*, leen: *Panem ærumnosum*. Muchos son los males, que cercan à los hombres, y que aborrecen, y huyen los impios, solicitando passar la vida en gustos, en diversiones, como si esta fuera la herencia del pecado: *Ubique relinquamus signa lætitiæ*: (Q) *quoniam hæc est pars nostra, & hæc est sors*; pero los Justos los aprecian para el exercicio de solidas virtudes. Quien podrà referir lo mucho, que padeciò el Señor Don Thomàs Geraldino en setenta y quatro años de edad, entendiendo siempre en negocios graves: tratando con diversas gentes, con toda classe de personas, en assumptos de grandes consequencias: obligado à dàr puntuales quentas de muchas de las primeras dependencias de la Monarchia: emprendiendo viages dilatados, y peligrosos, de orden de nuestro Catholico Rey: careciendo por muchos años de la quietud, y conveniencias de su Casa, del cuidado, y satisfaccion de su Familia: padeciendo ausente, yà en Londres, yà en Madrid, gravissimas enfermedades, especialmente en Londres, que de un mortal accidente, que allí experimentò, contraxo, y se le imprimiò reliquia morbosa, tal, que, haviendo exercitado por muchos años

(P) *Apud Lorin. hic fol.* 423. *col.* 1. B. & C.
(Q) *Sap.* 2. 9.

años ſu paciencia, por fin de ella vino à morir en Xerèz?

Pero quien podrá ponderar al miſmo tiempo la conſtancia, la paciencia, y la conformidad de aquel grande corazon, ſiempre prompto, ſiempre invicto, y ſiempre reſignado, haciendo voluntarias las miſmas preciſas penalidades, para llenarſe aſſi de raros meritos? Quien lo viò impaciente alguna vez? Quien lo vió iracundo? Pero què digo? Quando, aun cercado de los mayores cuidados, de las mayores fatigas, de las mas prolixas dependencias, quando no eſtuvò alegre, agradable, ſereno, placido, y corteſano? Comia obediente el pan del dolor de las penalidades, y trabajos, lo comia muy de aſſiento; pero ſabia levantarſe, y elevarſe por la arduidad de comerlo con libertad, con guſto, con complacencia: *Per ardua ſurgo.*

Los pecadores, aun queriendo huir de los trabajos de la vida, emprenden arduos, y dificultoſiſſimos caminos: *Ambulavimus vias difficiles*; (R) pero eſtàn tan lejos de exaltarſe, que ſe caen rendidos, y canſados: *Laſſati ſumus in via iniquitatis.* (S) Es el padecer el Criſol, donde ſe prueban los Juſtos, y en medio de los trabajos, de las penalidades, y fatigas, ſe conoce el mas amante. En los Cantares hablando Dios con en Alma, le dice, que yà ſe puede levantar, porque el Invierno, y las aguas han ceſſado: *Surge, propera amica mea* ::: (T) *jam enim hyems tranſijt, imber abijt, & receſſit.* Pues no fuera mas conforme, que aquella Alma ſe levantàra, y elevàra en medio del Invierno rigoroſo de los trabajos, y de las fuertes aguas de

(R) *Sap.* 5. 7. (S) *Ibid.* (T) *Cant.* 2. 10. & 11.

de grandes tribulaciones, que es lo que el Invierno, y las aguas significan? (v) Sí; pero tanta perfeccion no es para todos. Hai Almas, aunque buenas, que en qualquiera padecer hallan dificultades, que no pueden, ó no quieren, superar, como sucedió à la misma Esposa: *Lavi pedes meos, quomodo inquinabo?* (x) No son todos, como el Señor Geraldino, que sabìa elevarse, aun por lo mas dificultoso: *Per ardua surgo*; pues no solo no huía el padecer, no solo lo recibia conforme, sino que se alegraba, y complacía en las penalidades, descansando aquel fervoroso espiritu en el mismo padecer. Lo que es elevarse à la mayor gloria, pues obraba con espiritu verdaderamente Apostolico.

La noche de su Passion dixo Christo, nuestro Bien, à sus tres Discipulos mas amados, y entre todos escogidos: *Dormite jam, & requiescite:* (y) Llegò la hora, en que logreis la quietud: yà bien podeis descansar, bien podeis dormir; pero immediatamente les dice, que se levanten, para entrar al padecer: *Surgite, eamus.* (z) Què es esto? Si les dice, que descansen: si les permite la quietud, cómo les manda levantar, còmo los convida al padecer? Es compatible uno, y otro al mismo tiempo? Sí; en un espiritu Apostolico, en los escogidos, en los mas amados, assi sucede: porque, como son amantes verdaderos, se complacen en las penas, descansan en el mismo padecer, elevandose à las mayores glorias: *Requiescite ::: surgite.* Lo mismo, que Christo, nuestro Bien, mandó à sus tres Apostoles, previene David al Señor Don Thomàs Geraldino, en el Psalmo

(v) *Corn. hic fol.* 110. *col.* 2. A. (x) *Cant*, 5. 3.
(y) *Math.* 26. 45. (z) *Vers.* 46.

mo de mi Thema: *Surgite ::: cùm dederit dilectis suis somnum*; pues dice, que se levante, quando Dios le diere sueño. Estraña prevencion! Que le diga, que se levante, despues de haverse sentado: *Surgite, postquàm sederitis*, bien se entiende; pero que se levante en la ocasion misma de dormir! El sueño es para el descanso, para la inaccion; el levantarse es para obrar. Pues lo mismo es uno, que otro, en el Señor Geraldino: porque su quietud era obrar, su descanso padecer: *Surgite ::: cùm dederit dilectis suis somnum.*

Yà veo, que ahora me falta probar, que este Insigne Heroe se complacìa en las penas, y descansaba en el mismo padecer. Pero, ademàs de que por toda su vida lo prueba bastantemente su conformidad inalterable, no dexò la menor duda à quantos lo trataron en su ultima enfermedad. Bien confessaron los Facultativos, que estaba posseido su interior de una fiebre aguda inflammatoria, de un verdadero rigoroso incendio, que lo consumia, y causaba symptomas mortales. Pero pregunto: En medio de tanto padecer, quien lo oyò quexàrse? A vista yà de la muerte, quien lo admirò triste, ó vencido de passion? *Mejor estoy, nada me duele*, era su comun respuesta, para no causar desconsuelo à su Familia, ahogando sus fatigas, y dolores en el grande mar de su paciencia. Y, si el deseo de padecer mas, y mas, prueba con eficacia el gusto, con que se padece, sobradas pruebas nos dió de esto en las ultimas horas de su vida. Pues, ministrandole entonces medicamentos, sobre dolorosos, molestissimos, al exhortarlo à que los tolerasse con paciencia, nos respondia muy sereno: *Yo no rehuso*



el

*el padecer: hagan en mi, quanto quisieren; que el padecer mas, y mas, esso es lo que deseo.* O espiritu paciente, y admirable, que supiste comer muy de assiento el pan del dolor de las penalidades de la vida, levantandote, y elevandote, como Geraldino, por lo mas arduo, y mas sublime: *Per ardua surgo!*

## §. II.

SEgun el Carthujano, el pan del dolor es la compassion del Proximo: *Id est ::: compassionis fraternæ.* (a) De este estimable pan no quieren alimentarse los Impìos; pues, entregados al luxo, y diversiones, no quieren acordarse, de si su Proximo padece: *Bibentes vinum in phialis, & optimo unguento delibuti, & nihil patiebantur super contritione Joseph.* (b) Y assi propriamente se mantienen con el pan de la impiedad: *Comedunt panem impietatis.* (c) El pan del dolor de la compassion del Proximo es alimento de Justos: y assi lo fuè, toda su vida, del Señor Don Thomàs Geraldino: quien parece, que, aun antes de nacer, se sustentaba con este apreciable pan; pues, como otro Job, naciò charitativo, y con la edad fuè tambien creciendo en misericordia, y compassion: *Ab infantia mea crevit mecum miseratio, & de utero matris meæ egressa est mecum.* (c) Executando Dios, por amor, con el Señor Geraldino, la sentencia, que, por rigor, se diò contra Micheas: *Sustentate eum pane tribulationis, & aqua angustiæ.* (d)

Y

(a) *Carthus. hic. fol.* 289. C. (b) *Amos.* 6. 6.
(c) *Prov.* 4. 17. (d) *Job.* 31. 18. (e) 3. *Reg.* 22. 27.

Y assi, no havia afliccion en el proximo, que no costasse llanto à su piadoso corazon, ni havia necessidad, de que no se mostrasse compadecido: *Flebam super eo, qui afflictus erat; & compatiebatur anima mea pauperi.* (f)

Quantas vezes lo vimos derretirse en piadosas lagrimas, al oìr referir la desgracia de algun Sugeto, ó Fâmilia! Quantas vezes, aun valiendose de todo su prudente disimulo, no pudo ocultar la desazon, que le causaba la noticia de la adversidad del Proximo, adivinando su Familia la pena, que lastimaba su pecho! Las quantiosas, continuas limosnas, que su bendita mano repartia, indice seguro eran de lo mucho, que le penetraban las indigencias del Pobre. Las que ocultamente distribuìa entre Sugetos distinguidos, y necessitados (muchas de ellas à pobres Sacerdotes) califican altamente su verdadera compassion. Publico, y notorio es en toda esta Ciudad, y aun en su Comarca, que, quando el Señor Geraldino estaba aquì de assiento, era aclamado por el Padre de los Pobres, pudiendo decir con Job: *Pater eram pauperum*: (g) porque era el alivio: era el recurso: era el consuelo: y era el amparo de todos: distribuyendo de sus proprios caudales grandes summas, yà condonando à unos lo que le debian, yá adelantando à otros, yà supliendo à todos, para que todos se remediassen, para que ninguno pereciesse. Y esto con tal limpieza, con tal desinterès, con tan religiosissima piedad, que jamàs se verificó, que cobrasse antes de tiempo: que permitiesse, que el pobre malvaratasse su hacienda: que lo estrechasse de algun modo: ó que percivìesse el menor premio.

(f) *Job.* 30. 25. (g) *Job.* 29. 16.

*O tempora! O mores!* Yà murió el Señor Don Thomàs Geraldino; pero vive en todos, y vivirà ſu memoria para eſpejo, y tal vez para caſtigo de los que, mirando eſta vida, y aun la eterna, como una coſa de juego, ſolo tratan de adquirir riquezas por medios en la realidad ilicitos, ſin eſcrupulizar en el logro, en la maldita uſura: *Æſtimaverunt, luſum eſſe vitam noſtram, & converſationem vitæ compoſitam ad lucrum, & oportere undecumque, etiam ex malo, acquirere.* (g) Què lexos eſtán eſtos tales de la compaſſion del proximo! Nueſtro Venerable Difunto sì, que ſe mantenia con el verdadero pan del dolor, afligiendolo las neceſſidades todas de el Proximo. Si havia algun diſguſto entre ellos, luego el Señor Geraldino ſalia à remediarlo. Si preſumia de algun lanze, que ſe ſeguiria rompimiento en la amiſtad, aun en perſonas de la primera Gerarquia, trabajaba, ſin ceſſar, para evitarlo: como, pocos dias antes de morir, me refirió algun caſo de eſtos. Y lo miſmo executaba con toda Claſſe de perſonas, mediando ſu gran prudencia, reſpecto, y authoridad. Porque como Juſto de Claſſe ſuperior, comia de aſſiento el pan del dolor de la compaſſion del Proximo, levantandoſe para el remedio de todos; pero ſiempre por coſas arduas, y ſublimes: *Per ardua ſurgo.*

Eſta miſma compaſſion del proximo obligaba al Señor Geraldino, aun hallandoſe reveſtido de las elevadas infulas de Conſejero de Indias, à oír piadoſo à quantos le buſcaban, preſcindiendo ſu noble corazon de que fueſſen pobres, ò ricos, grandes, ò pequeños, à todos recibia, y trataba con igual-

(g) *Sap.* 15. 12.

igual agrado : y, si de parte de el pobre estaba la Justicia, con seguridad podia este contar por suyo el voto del Señor Geraldino. Pues en verdad, que Job hace mucho alto, de que, hallandose de Superior en la Puerta, nunca oprimiò al pobre, y necessitado, antes sì le hizo justicia : *Si levavi super pupillum manum meam, etiam cùm viderem me in porta superiorem.* (h) Yà se sabe, que era estylo entonces, que estuviessen los Tribunales en la misma Puerta de los Pueblos, para que los Juezes pudieran dàr prompto despacho à Forasteros, y Patricios. Pues esto, que tanto blasona Job, era practica inalterable de nuestro Justo Consejero. Y aun creo, que el Psalmo de mi Thema lo tiene profetizado : *Non confundetur, cùm loquetur inimicis suis in porta.* (i) Oigase à Lorino : *Nihil vereatur, cùm ipsi disceptandum sit in porta, sive in Concilio, & Senatu.* (k) Habla de un Justo Consejero, habla del Señor Don Thomas Geraldino, y dice, que no se avergonzarà de defender su voto en el Consejo, porque, como su voto era siempre en justicia, como era del pobre, cuya compassion era su pan, nunca se confundiria, ni avergonzaria de disputar tal voto, antes sì lograria exaltacion por cosas arduas : *Per ardua surgo.*

Pero, quando mas luciò la compassion al Proximo de este insigne Heroe, y mas se levantó por cosas arduas ; fuè en su residencia en Londres, como Ministro Plenipotenciario de nuestro Catholico Monarcha. Allì sì que se alimentó altamente con este pan del dolor. Algunas Versiones, donde nuestra Vulgata tiene Pan del dolor, leen : *Panem ido-*

(h) *Job.* 31.21.
(h) *Psal.* 126. 5. (k) *Lorin. hic. fol.* 427. *col.* 2. D.

*Idolorum.* (l) Pan de Idolos. Otras: *Panem erroris*, Pan de el error. Y què se entiende por Pan del error, y Pan de Idolos? No falta opinion, que diga, que, siendo lo mismo Pan del dolor, que Pan del error, y pan de Idolos, se entienden aquí los Sacramentos, de que usan los Hereges: *Hæreticorum intellexisse Sacramenta.* (m) El Señor Don Thomàs Geraldino era testigo en Londres de los errores, de los Idolos, y de los Sacramentos de los Hereges: y entrañablemente compadecido de tanta infelicidad; aquel mismo pan del error, y pan de idolos, que comian los Hereges, era para el Señor Geraldino el mas amargo pan de dolor, que gustó en toda su vida. Por su Caracter, por su Empleo, y por otras muchas circunstancias no podia tratar con los Hereges en puntos de Religion; pero còmo dexaria de elevarse por arduidades! Lo que hacia, era reprehenderlos en quanto à las costumbres, no solamente con sus publicos, y Catholicos exemplos, sino tambien familiarmente con las mas severas invectivas; *Per ardua surgo.*

No menos le lastimaba el corazon, vèr, que muchos Catholicos en Londres carecian de la frequencia de los Santos Sacramentos, y de facilidad para oír Missa. Intentò, à costa de vencer escollos de grandes dificultades, que el Ministro de España en Inglaterra tuviesse Capilla publica para consuelo de todos los Catholicos. Y, haciendose el prudente cargo, que el logro del nuevo Templo principalmente dependia de la Divina Providencia (como literalmente dice el Psalmo de mi Thema: *Nisi Dominus ædificaverit domum, in vanum laboraverunt,*

(l) *Apd. Lorin. hic. fol.* 423. *col.* 1. B. (m) *Ibid*

*verunt, qui ædificant eam:*) (n) ſolicitando en primer lugar el Divino auxilio, con ſuplicas, con oraciones, con lagrimas: y valiendoſe del poderoſo brazo de nueſtro Catholico Rey; conſiguió, por fin, lo que tanto deſeaba, logrando, que en ſu tiempo ſe erigieſſe, y dedicaſſe Igleſia á MARIA Santiſſima, nueſtra Reyna, en el terniſſimo Myſterio de ſus Dolores, deſcanſando ſus anſias con la ſatisfaccion, de que los Catholicos tuvieſſen Miſſa, y frequentaſſen los Santos Sacramentos: lo que executaban aquellos Catholicos con tal afecto, con tal fervor, que en los dias feſtivos iban à oír Miſſa algunos deſde dos leguas de diſtancia, y muchos deſde media noche yà eſtaban eſperando, à que ſe abriera la Capilla. O confuſion para noſotros!

Entonces ſucediò, que una Señora Catholica, que habitaba en cierta Quinta, tenia preciſo paſſo por las tierras de otra de un Cavallero Herege. Sabiendo eſte, que aquella Señora iba muchos dias à la Capilla del Miniſtro de Eſpaña, para oìr Miſſa, y recibir los Sacramentos, negòle el paſſo por ſus tierras, con eſpecialidad en aquellos dias, que èl juzgaba, que iriâ à tales obras. Acudiò la Señora à dàr quenta de la novedad, y de la malicia al Señor Geraldino, que, ardiendo en zelo de la Religion, y del amor del proximo, immediatamente fuè al Palacio, habló con los Miniſtros Ingleſes, diò la quexa en nombre del Rey Catholico, ſu Amo, y no ſoſſegò, haſta que ſe mandó al Proteſtante, que ſiempre, ſiempre dieſſe paſſo franco por ſus tierras al Coche de la Señora Catholica. Eſto es comer muy de aſſiento el pan del dolor de la compaſſion del

(n) *Pſalm.* 126. 1.

del proximo : y esto es levantarse, no como quiera, sino, como Geraldino, por arduidades, y empressas dificultosas: *Per ardua surgo.*

## §. III.

EL grande Padre de la Iglesia, San Augustin, dice, que Pan del dolor es, el que se adquiere con el trabajo proprio, con la propria industria, y aplicacion: *Iste est labor fructuum, panis doloris.* (o) Pero esto debe entenderse, con tal que sea adquirido sin culpa, esto es, sin injusticia, sin codicia, sin avaricia, sin pereza, sin prodigalidad, y sin iliberalidad: *Vitanda vitia, tum injustitiæ ::: tum ::: cupiditatis ::: tum avaritiæ ::: tum pigritiæ ::: tum prodigalitctis ::: tum illiberalitatis.* (p) Y tambien que no sea adquirido por herencia, ò donacion: *Non etiam successionis, aut donationis jure,* (q) Y con estas circunstancias es proprio pan del dolor, y de consiguiente es pan proprio de Justos. Dicelo David: *Labores manuum tuarum quia manducabis, beatus es, & bene tibi erit.* (r) Celèbra David à un hombre por Bienaventurado, lo publica por Justo verdadero, dando por causal, que come de su trabajo proprio, de su propria industria, y aplicacion; porque come el pan del dolor, dice Augustino: *Iste est labor fructuum, panis doloris.* Assi tambien lo embió à decir al Justo el mismo Dios, por medio de Isaias: *Dicite Justo, quoniam benè.* (s) Decid al Justo, que està bien:

(o) *D. Aug. enarrat. in Psal.* 127. *fol.* 494. *col.* 1. G.
(p) *Lorin. hic. fol.* 430. *col.* 2. D. (q) *Ibid.* C.
(r) *Psal.* 127. 2. (s) *Isai.* 3. 10.

bien : que logrará todo lo bueno. Y por què? *Quoniam fructum adinventionum suarum comedet:* (t) Porque comerà el fruto de sus adinvenciones, de su trabajo, de su aplicacion, de su estudio: Porque comerà el pan del dolor: *Iste est labor fructuum, panis doloris.*

Es constante, que el Justo verdadero, el Señor Don Thomàs Geraldino, comiò siempre el pan del dolor, en el sentido explicado. Pues, lexos de toda culpa, y sin donaciones, ó herencias, adquirió á su Casa no leves Emolumentos, grangeados con su aplicacion: trabajando, yà en esta Ciudad, yà en viages, de orden de nuestro Rey Catholico: desfrutando de su Magestad honrosos Sueldos, yà en el Ministerio de Inglaterra, yà en la rigorosa assistencia de un Consejo, como el de Indias: respondiendo à dificultosissimas Consultas: encargandose de otras graves comissiones: y por fin, toda su vida trabajò, y se alimentó con el pan del dolor, proprio de Justos: *Qui manducatis panem doloris. Labores manuum tuarum quia manducabis. Iste est labor fructuum, panis doloris.*

Comer, pues, el pan del Dolor, en este sentido, que respecto de otros Justos, es una virtud no màs, es una virtud mediocre, que nada tiene de heroyca; respecto del Señor Don Thomàs Geraldino, es virtud en grado heroyco, y se elevò por las mayores arduidades: *Per ardua surgo.* Pruebolo. En el Reyno de Irlanda, en el Condado de Kildar, està el Ilustre, Noble, Antiquissimo Tronco de los Geraldinos, de que por linea recta desciendend los Geraldinos de Xerèz, y consiguinnte-

(t) *Ibid.*

 te

te descienden tambien por linea recta de los mismos Condes de Kildar, de los de Limerick, y de Desmonia, de los Viscondes de Dowth, y de los Duques de Tirconeli. Alli mismo goza esta Casa de un regular pingue Mayorazgo. Pero, entre tanto lustre, como la ennoblece, en lo que mas siempre hà brillado, es en la constancia, con que siempre ha mantenido la Fè Catholica Apostolica Romana. Y assi en las persecuciones, que se han sucitado allí contra Catholicos, siempre ha padecido especialmente la Familia de los Geraldinos: en tanto grado, que, en la persecucion, en tiempo de Jacobo Segundo, sucediò por los años de mil seiscientos quarenta y dos, que, hallandose Thomàs Fitz Gerald, segundo Abuelo de nuestro Don Thomás Geraldino, perseguido por Catholico, viendo confiscado su Mayorazgo, se hizo fuerte con otros Catholicos en un Castillo cerca de Dublin. Pero los Soldados Hereges cercaron, y batieron el Castillo, y aunque los sitiados con raro valor se defendieron quatro dias; pero, por fin, se dieron á prission. Puestos en la Carcel, y substanciada la causa, fueron sentenciados à morir en publico Cadahalso. Llegado el dia, y estando yà en el Suplicio los Reos, vino un mensagero, embiado por el Consejo de Dublin, diciendo à grandes vozes: *Que el Consejo ofrecia la vida à Thomàs Fitz Gerald, con la precisa condicion, que, abandonando el partido de Catholico, siguiesse la Secta de los Protestantes*; pero aquel Anciano Venerable, que contaba ochenta años de edad, como otro Eleäzaro, insigne Machabeo, (u) eligiò una muerte muy gloriosa, antes

tes

(u) 2. *Mach.* 6, 19.

tes que una vida aborrecible; con la nota infelíz de la Heregia; y assi, gustoso, y alegre entregò al Verdugo su innocente cuello, logrando la Palma de verdadero Martyr, pudiendo decir con Jeremias: *Reliqui domum meam, dimissi hæreditatem meam, dedi dilectam animam meam in manu inimicorum ejus.* (x)

El Señor Don Jorge Geraldino, nieto de este Ilustre Martyr, y Padre de nuestro Heroe, hallandose en la precision de: ó ser grande, rico, y estimado en su Patria, pero con detrimento de la Catholica Fè: ó fuera de Irlanda ser pobre, y peregrino; eligió con animo heroyco lo segundo, viniendose à España, y se estableciò en esta Ciudad de Xerèz, comiendo en ella el pan del dolor, proprio de Justos. Esta heroycidad yà la celèbró David, hablando sin duda en nombre de este Cavallero: *Elegi abjectus esse in domo Dei mei; magis quàm habitare in tabernaculis peccatorum.* (y) Oígasse al Carthujano: *Id est, malui despectus videri ::: subesse, obedire ::: in Ecclesia Christi, seu qualibet congregatione Fideli ::: quàm honorari in mundo, sublimari in sæculo, præesse, dominari, hominibus impijs commisceri, conformari, aut complacere.* (z)

Què arduidad fuesse esta, què exaltacion la de este Heroe, que por un filial temor lo dexò todo, creo que en el Psalmo 127. hablando de los que comen el pan del dolor: *Labores manum tuarum, quia manducabis*, bastantemente se indica: *Ecce sic benedicetur homo, qui timet Dominum:* (a)

El

(x) *Ierem.* 12. 7. (y) *Psalm.* 83. 11. (z) *Carthus. hic. fol.* 194. B. (a) *Psalm.* 127. 4.

El hombre, dice, que teme à Dios de este modo, lo llenarà su Mageſtad de bendiciones aſsi. Como? Aſsi: *Ecce ſic.* Mucho decir es, porque el *ſic* ſuele ſer, para explicar alguna coſa infinita: *Sic Deus dilexit mundum.* (b) Pero eſtas bendiciones ſe expreſſan en el Pſalmo 83., donde ſe celébra la eleccion heroyca de eſte gran Sugeto: *Elegi abjectus eſſe*, (c) pues al verſo octavo dice aſsi: *Etenim benedictionem dabit Legislator, ibunt de virtute in virtutem*: que el Señor lo llenarà de tales bendiciones, que harà, que ſiempre ſuba de virtud en virtud. Pues, como dice el miſmo Pſalmo, ſiempre diſpuſo eſte Heroe en ſu corazon, las aſcenſiones, las exaltaciones, las ſubidas: *Aſcenſiones in corde ſuo diſpoſuit.* (d) Porque, eligiendo comer el pan del dolor: *In valle lachrymarum, in loco, quem poſuit*, (e) ſupo, como Geraldino, elevarle por arduidades: *Per ardua ſurgo.*

Eſtas arduidades glorioſas de tan Iluſtres Progenitores heredò el Señor Don Thomàs Geraldino, haciendolas proprias, y voluntarias, viviendo muy guſtoſo comiendo el pan del dolor, adquirido por ſu trabajo proprio, por ſus honroſos ſueldos, y olvidando, y deſpreciando ſus Parenteſcos, ſu Mayorazgo, ſus Rentas, y herencia de ſu Iluſtre Caſa, elevandoſe heroyeamente por tales arduidades: *Per ardua ſurgo.*

Alguna vez acordandoſe de ſu Paterna herencia, de ſus Rentas, de ſu Vinculo, diria con David: *Funes ceciderunt mihi in præclaris.* (f) Una letra: *Lineæ ceciderunt mihi in pulcherrimis.* Otra:

Sor-

(b) Joann. 3. 16. (c) Pſalm. 83. 8. (d) Verſ. 6. (e) Verſ. 7. (f) Pſalm. 15. 6.

*Sortes ceciderunt mihi in dulcedine.* Otra: *In jucundis, amœnis, elegantibus fertilibus locis ::: in optimis.* (*g*) Alude el Pſalmo à la diviſion, y ſuerte de las tierras, que ſuele hacerſe mediante cierto cordel, ſegun aquello del Pſalmo 77.: *Sorte diviſit eis terram in funiculo diſtributionis.* (*h*) Y dice, que, las que le tocaron en la herencia de ſu Vinculo de Irlanda, eran preclaras, hermoſas, deleitables, alegres, amenas, y muy fertiles. Pero todo eſto lo dexo, y abandono muy guſtoſo, porque yo tengo otra herencia, mas eſclarecida, mas noble, mas hermoſa, y que es mas de mi agrado, y complacencia: *Etenim hæreditas mea præclara eſt mihi.* (*i*) Una letra: *Pulchra.* Otra: *Speciosiſsima.* Otra: *Complacuit ſuper me.* (*k*) Y què herencia es eſta tan apreciable? Yà lo dice en el miſmo Pſalmo: *Dominus pars hæreditatis meæ:* (*l*) El Señor es mi hèrencia, mi vinculo, mas de mi agrado, mas ſegun mi corazon; y, ſi fuere ſu voluntad, el miſmo Señor me reſtituirà la herencia, que yo con tanto guſto he abandonado: *Tu es, qui reſtitues hæreditatem meam mihi.* (*m*)

Y reſtituyò Dios al Señor Geraldino ſu Herencia? Leaſe el Pſalmo de mi Thema: *Ecce hæreditas Domini:* (*n*) Al Juſto, que come el pan del dolor, ſe le ofrece una herencia. Y de hecho la obtuvo el Señor Don Thomàs Geraldino, como Juſto verdadero. Por herencia de el Señor, dice Lorino, ſe entiende todo lo que es precioſo, y de ſin-

(*g*) *Omn. apud Lorin. hic. fol.* 192. *col.* 1. A. (*h*) *Pſal.* 77. 54. (*i*) *Pſalm.* 15. 6. (*k*) *Omn. apud Lorin. ubi ſup. col.* 2. B. (*l*) *Pſalm.* 15. 5. (*m*) *Ibid.* (*n*) *Pſal.* 126. 3.

singular estimacion: *Nomen hæreditatis pro re qualibet preciosa, & magni æstimata sumitur*; (o) y al Señor Geraldino dió Dios todo lo que es precioso, y estimable. Diòle un gran caudal, diòle tierras, diòle fincas, como es publico, y notorio. Dióle Dios estimacion. Quien no estimaba à Don Thomàs Geraldino? Su nombre causaba veneracion, y respecto, aun à quien no lo conocia. Todos lo amaban de corazon, como se viò por la turbacion estraña, que causò en esta Ciudad, y en otras muchas la noticia de su enfermedad ultima; y por los universales sentimientos, que se siguieron de su muerte. Diòle Dios Honores. Todos honraban al Señor Geraldino. Esta Ilustrissima Ciudad de Xerèz siempre lo honrò con distinguidissimos Acuerdos, reconociendolo, y publicandolo por uno de sus Nobilissimos Patricios, eligiendolo para la notoria, distinguida suerte de Alcalde de la Hermandad. El Rey, nuestro Señor, yà hemos visto, que lo colmó de Honores, concediendole los del Consejo de Hacienda, dandole plaza en el de Indias, el especial caracter de su Ministro Plenipotenciario, y un Abito Militar. Pues todo esto es herencia del Señor: *Ecce hæreditas Domini.*

Lo es tambien una succesion dilatada. Dicelo el Psalmo de mi Thema: *Ecce hæreditas Domini, filij merces fructus ventris.* (p) Y en la que logrò este Cavallero, tuvo la singular complacencia de vèr á cinco de sus Hijos dedicados à Dios enteramente: uno, Sacerdote Secular, hoy Capellan Real de la Real Capilla de Sevilla: y quatro Señoras, Religiosas professas, siendo una la Venerable Madre

(o) *Lorin. hic fol.* 425. *col.* 1. A. (p) *Psal.* 126. 3.

dre Sor Michaela Maria de las Anguſtias, que murió el dia 15. de Agoſto del año de 1752., exerciendo el empleo de Maeſtra de Novicias en el Obſervantiſſimo Convento de Sancti Spiritus, ó del Señor San Chriſtoval de eſta Ciudad, dexando publica fama de Santidad, y raro olor de peregrinas, ſolidiſſimas virtudes. Veis, pues, aquí la herencia del Señor: *Ecce hæreditas Domini*; y veis aquí cumplido lo que dice el Pſalmo de mi Thema, de que tales hijos ſon como ſaetas en mano del Poderoſo: *Sicut ſagittæ in manu potentis, ita filij excuſſorum.* (q) Oìgaſſe à Lorino: *Ut ſint excuſsi ::: (r) per voluntariam paupertatem ::: per humilitatem, & obedientiam ::: per caſtitatem, & vivendi temperatum genus.* Y veis aquí como Dios reſtituyò ſu herencia al Señor Geraldino: *Tu es, qui reſtitues*, porque, comiendo por todo el tiempo de ſu vida el pan del dolor, ſupo levantarſe por arduidades: *Surgite, poſquam ſederitis, qui manducatis panem doloris. Per ardua ſurgo.*

# PARTE SEGUNDA.

## MUERTE.

Es la muerte un èco de la vida: ſe correſponden comunmente. Y aſſi fuè en el Señor Don Thomàs Geraldino: pues, ſi en la vida comió ſiempre el Pan del dolor, levantandoſe por coſas arduas, deſpues de haverſe ſentado; correſpondiò ſu muerte à tan glorioſa, y ajuſtada vida.

Dióle

(q) *Pſal.* 126. 4. (r) *Lorin. hic fol.* 426. *col.* 2. C.

Diòle Dios el ſueño dulce de la muerte: *Cùm dederit dilectis ſuis ſomnum*; ſiguió alimentandoſe con el Pan del dolor, proprio de Juſtos: *Qui manducatis panem doloris*; y ſe elevó por nuevas arduidades: *Per ardua ſurgo.* Reſervó Pan de dolor para eſta hora; pues, como es, en la que mas ſe neceſſita de robuſtèz, y de fuerzas, ſupo prudente aprovecharſe; pues, aunque lo comió tambien toda ſu vida, ahora con eſpecialidad ſe valiò de ſu eficacia.

Luego que ſe declaró lo grave, y peligroſo de la enfermedad: luego que conociò el rieſgo de ſu vida; al punto, como Juſto verdadero, acudió al Pan del dolor, clamando, porque ſe le miniſtraſſen los Santos Sacramentos, que reciviò con raro afecto, tierna devocion, y humildes lagrimas. El de la Penitencia es Pan propriamente de dolor, con que ſe alimenta el humilde, el penitente, el contrito, dice el Carthujano: *Panis doloris, id eſt, lachrymarum exercentes opera pœnitentiæ.* (ſ) Y yà David nos lo dexó dicho, que, quando ſe oye la voz de quien confieſſa, ſe eſcucha el ſonido de quien come: *In voce exultationis, & confeſsionis, ſonus epulantis.* (t) Siempre ſe alimentò con eſte Pan de dolor el Señor Don Thomàs Geraldino, confeſſandoſe con frequencia, humillandoſe, y conociendo ſus defectos; pero en las ultimas horas de ſu vida no ſolo ſe confeſsó contrito, ſino que ſiguiò haſta morir, hiriendo ſiempre ſu pecho de dolor, y haciendo fervoroſos actos con abundancia de lagrimas. Llegando à tal felicidad, y ſeguridad de conciencia, que, preguntandole, ſi tenia algo que

(ſ) *Carthuſ. hic fol.* 289. D. (t) *Pſal.* 41. 5.

que declarar, que disponer, ó de que reconciliarse, respondiò: *Si Usted quiere, yo confessarè; pero ni tengo escrupulo alguno, que sugetar al Sacramento, porque todo lo tengo confessado; ni que declarar, ò disponer, porque todo lo dexo dispuesto, y apuntado.* Rara respuesta en tan terrible hora, en que tanto suelen padecer aun las conciencias mas puras, y esto en un Sugeto, que havia manejado tantas, y tan prolixas dependencias!

El Pan Eucharistico es tambien Pan del dolor, dice Lorino: *Panis Cœlestis, in Eucharistia consecratus, est quidem doloris*; (u) ò porque es un recuerdo de los dolores de la Passion: *Recolitur memoria Passionis*; (x) ò porque, para comer de este Pan, el Alma solloza, gime, y suspira: *Antequam comedam, suspiro.* (y) Este Pan fuè siempre la delicia del Señor Don Thomàs Geraldino, recibiendolo con la mayor frequencia, y venerandolo con tal devocion, y afecto, que causaba no corta edificacion, verlo, aun en su mayor edad, puesto de rodillas horas enteras en los Templos, adorando devoto à este Soberano Pan de Angeles.

El deseo de vèr à Dios, y gozar de su Divina presencia, es tambien Pan de dolor, dice Lorino: *Quamdiu abest, vult ipsas lacrhymas nobis panis esse.* (z) Y, al sentirse llamado el Señor Geraldino: al considerar, que estaba tan cerca yà su fin; clamaba, por vèr à Dios: y se afligia, por lo que tardaba: sirviendole de Pan de dolor la misma ausencia. Parece, que vió David las ansias de este Justo; pues à la letra las descrivió elegantemente en el

 qua-

(u) *Lorin. hic fol.* 423. *col.* 1. D. (x) *Ex Offic. Corp. Christ.* (y) *Job.* 3.24. (z) *Ubi sup.* B.

quarenta y uno de ſus Pſalmos : *Quando veniam, & apparebo ante faciem Dei? Fuerunt mihi lachymæ meæ die, ac nocte.* (A)

Comiendo, pues, el Señor Don Thomàs el Pan del dolor en la hora de ſu muerte, y acordandoſe ſin duda, que debia entonces, como Juſto, levantarſe, y no como quiera, ſino que, como Geraldino, debia levantarſe por arduidades : *Per ardua ſurgo.* Què hizo? Diò un vuelo aquel fogoſo, y grande eſpiritu, y elevandoſe ſobre todo lo viſible, ſin embarazarſe en caudal, en dependencias, en honores, en amigos, en domeſticos, ni aun en ſus âmados Hijos, volando aun ſobre los miſmos Cherubines : *Aſcendit ſuper Cherubim, & volavit:* (B) volò, ſe elevò, haſta ponerſe en lo mas alto, en lo mas ſeguro, eſto es, haſta ponerſe à los Pies de MARIA Santiſſima de las Anguſtias. A donde havia de ir? Publica es la gran devocion de eſte Cavallero à la Anguſtiada Princeſa: era todo ſu amor, todas ſus anſias, todo ſu cariño, todo ſu cuidado. Al Señor Geraldino debe eſta inſigne Capilla ſu explendor: à ſu cuidado, y zelo debe la extenſion, hermoſura, y adorno, de que goza. Si caminaba, havia de ir acompañado de la Señora de las Anguſtias. Si dormia, ó eſtaba enfermo, la Señora de Anguſtias havia de eſtàr à ſu cabezera. Toda ſu Caſa, todo ſu sèr, todo ſu caudal, toda ſu Familia, todos ſus Hijos, todo era de la Señora de las Anguſtias. Si venia à Xerèz, aun deſpues de muchos años de auſencia, ſin entrar en ſu Caſa, ſin viſitar à algun amigo, ſin vèr à ſu eſtimadiſſima Conſorte, ſin abrazar à ſu Hijos, à quie-

(A) *Pſal.* 41. 3. & 4. (B) *Pſal.* 17. 11.

quienes amaba tiernamente, lo primero era visitar, adorar, y rendir gracias à la Señora de Angustias. Quando estaba en esta Ciudad, no se dió caso, de que un dia dexasse de visitar à la Señora de Angustias, aunque el frio, ó el calor fuessen intensos: aunque los recios temporales lo impidiessen. Con que, como estaba tan hecho à ir, y venir à las Angustias, luego que sintiò el sueño de la muerte, dió un vuelo, y se puso à los Sagrados Pies de esta Señora.

No lo dixo el mismo Cavallero? No se lo oímos decir, sin poder contener nuestras lagrimas de gozo, y de ternura? *Bendito sea Dios* (nos dixo) *que, despues de tantos trabajos, despues de tantos viages, despues de ausencias tan largas, me ha dado su Magestad el gran consuelo, me ha concedido, lo que siempre he deseado, que es morir à los Pies de Maria Santissima de las Angustias.* O felìz deseo! O Bienaventurado Devoto! No se estrañe, que lo llame Bienaventurado, pues en el Psalmo de mi Thema assi se nombra el Justo, que consigue su deseo: *Beatus vir, qui implevit desiderium suum.* (c) Con que, si el Señor Don Thomàs Geraldino viò cumplido su deseo de morir à los Pies de MARIA Santissima de las Angustias, con razon debe apellidarse dichoso, y Bienaventurado. No me parece, que necessito probar, que este felìz Heroe se levantó por arduidades, quando Dios le diò el sueño de la muerte. Porque què mayor arduidad pudo emprender, que morir à los Pies de MARIA nuestra Reyna, en el Mysterio de sus Angustias?

*Num-*

(c) *Psalm.* 126. 5.

*Numquid ad præceptum tuum elevabitur aquila, & in arduis ponet nidum suum?* (D) El Aguila (dice Dios à Job) en fuerza de mi precepto se eleva, y pone su nido en lo mas arduo. Y què se entiende aquì por lo mas arduo? Oìgase al Docto Picinelo: *Si anima nostra cupiat imitari aquilam, nidum suum formare debet supra sublimem Calvariæ rupem.* (E) Dice, que lo mas arduo es lo alto del Calvario. Pues aquí fuè, donde se elevó el Señor Geraldino, como generosa sublime Aguila: aquí hallò à la Angustiada Reyna, junto à la Cruz, con su dilecto Hijo, yá cadaver en sus dichosos Brazos: y à sus Reales Pies construyó el Señor Geraldino el felìz nido, en que havia de morir, diciendo con el paciente Job: *In nidulo meo moriar.* (F) Dexo à la consideracion de mi piadosissimo Auditorio los favores, que el Señor Geraldino recibiria de esta Madre de misericordia, que con larga mano premia aun menores devociones. Yà vimos, que en el dia de su muerte le hizo una visita, inspirando à las Señoras, que con tanto exemplo cantan su Corona por las calles, que subiessen su Sagrada Imagen, para consolar à su Devoto enfermo. Y vimos, que rindiò su ultimo aliento en la ocasion, de que en su mismo Quarto se rezaba à Choros la Corona de esta Reyna: que alcanzò para el Señor Geraldino, que, como Justo, Electo, y Predestinado de Classe superior, no solamente se alimentasse siempre muy de assiento con el Pan del dolor, proprio de Justos, sino que en vida, y muerte, como Geraldino, se levantasse, y

(D) *Job.* 39.27. (E) *Picin. Lumina reflex. f.* 334. *n.* 135.
(F) *Job.* 29. 18.

y elevasse por arduidades, por gloriosas dificultosissimas Empressas: *Surgite, postquam sederitis, qui manducatis panem doloris. Cùm dederit dilectis suis somnum. Per ardua surgo.*

Tengo concluida mi Oracion, aunque no las debidas alabanzas de el Señor Don Tomàs Geraldino. Bien dexa, que imitar este Ilustre Generoso Heroe, que con tanto acierto cerrò la carrera de su exemplar vida, y que siempre, siempre supo elevarse por arduidades; pues aun el Titulo del Psalmo de mi Thema, como en prophecia, contiene sus grados, subidas, y ascensiones: *Canticum graduum Salomonis*, (G) cuyos grados para el Señor Geraldino siempre fueron de elevacion, no de descenso: *Licèt sit commune ascensioni, & descensioni, solam ascensionem innui*, (H) dice Lorino. No dudemos, que en premio de sus virtudes se halla gozando de la Bienaventuranza; pues en el mismo Psalmo de mi Thema, al Justo, que come el Pan del dolor, se le ofrece, como herencia, y como premio: *Ecce hæreditas Domini, filij merces.* (I) Se ofrece, como herencia, dice el mismo Expositor; porque se possee con perpetuidad, y se ofrece, como premio, porque corresponde à meritos: *Hæreditas ::: quia, semel accepta, jure perpetuo, immobiliterque possidetur ::: merces, quia redditur pro meritis.* (K) Assi lo espero de la Piedad Divina. Y tambien espero de mi Auditorio dos cosas, que ahora le suplico: La una, que à todo quanto he dicho à cerca de las virtudes, meritos, heroycidades, y Bienaventuranza del Señor Don Thomás Ge-

PROTEXTA.

(G) *Psal.* 126. 1. (H) *Lorin. in Psal.* 119. *fol.* 357. *col.* 1. B. (I) *Psal.* 126. 3. (K) *Lorin. hic f.* 424. *col.* 2. B.

Geraldino, ò de otras perſonas, que por incidencia haya tratado, no debe dàr otro credito, que el que merece una piadoſa Hiſtoria humana; porque el declarar virtudes, meritos, heroycidades, Martyrios, Santidad, y Bienaventuranza, pertenece unicamente à nueſtra Santa Madre la Igleſia, à quien ſugeto, quanto he dicho, arreglandome, y obedeciendo los Decretos de los Romanos Pontifices, eſpecialmente el de el Señor Urbano Octavo: Lo ſegundo, que pido à mi Auditorio, es, que ahora todos juntos roguemos con el mayor afecto à toda la Beatiſſima Trinidad, que por ſu miſma Infinita Miſericordia, por los meritos de la Paſſion, y Muerte de nueſtro Amantiſſimo Redemptor, y por los de MARIA nueſtra Madre, eſpecialmente en el Myſterio de ſus Anguſtias, el Alma del Señor Don Thomàs Geraldino, por toda la Eternidad,

*Requieſcat in pace.*

*Amen.*

# O. S. C. S. R. E.



*Con licencia: Impreſſo en el Puerto de Santa Maria, por* Franciſco Vicente Muñoz, *Impreſſor Mayor, en la calle de Luna, año de* 1755.

[illegible] todo para los padres Carlos [illegible]
[illegible] que como [illegible]
[illegible]
[illegible] para la [illegible]
[illegible]
[illegible] de la Iglesia, [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] en aquel [illegible]
[illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] de Dios [illegible]
[illegible]